COMPROMISOS

ÍTEM	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA
1			
2			
3			
4			

FIRMA DE ASISTENTES

ÍTEM	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	MARYCARMEN OSPINA GUERRERO	Secretaria de Infraestructura	
2	JOBANI FIERRO BENAVIDEZ	Apoyo Integral Anexo Vivienda en Sitio Propio	
3	GISELA CARPIO LOPEZ	Coordinadora de Vivienda Secretaría de PlaneaciÓN	Gisela Carpio
4	LUIS MIGUEL GALLEGO	Supervisor Secretaría de Infraestructura	
5	MIGUEL FERNANDO SIERRA	Supervisor Secretaría de Infraestructura	
6	EDSON RENE BARON	Asesor Jurídico Secretará de Infraestructura	
7	DEIMER PEREZ SOLANO	Coordinador de Proyectos de Vivienda	
8	JOSE MARIO SOLORZANO BLANCO	Coordinación de Proyectos	
9	JORGE MEDINA	Director de obra Consorcio Viveurb 2021	
10	GUSTAVO BENJUMEA SERRANO	Ingeniero Residente ASSII Ingeniería y Arquitectura	

TIPO DE REUNIÓN: Comité de Seguimiento
ACTA NÚMERO: 2
FECHA: 18/08/2021
HORA: 9:30 a.m.
LUGAR: Alcaldía Municipal La Jagua de Ibiríco - Cesar

ASISTENTES:

Por el Municipio de La Jagua de Ibiríco – Cesar

MARYCARMEN OSPINA GUERRA – Secretaria de Infraestructura
YOBANI FIERRO BENAVIDEZ – Apoyo Integral Anexo Vivienda en Sitio Propio
GISELA CARPIO LOPEZ– Coordinadora de Vivienda Secretaría de Planeación
LUIS MIGUEL GALLEGO – Supervisor Secretaría de Infraestructura
MIGUEL FERNANDO SIERRA - Supervisor Secretaría de Infraestructura
EDSON RENE BARON – Asesor Jurídico Secretará de Infraestructura

Por Comfacesar

DEIMER PEREZ SOLANO – Coordinador de Proyectos de Vivienda
LUIS FELIPE RUIZ VASQUEZ – Supervisor Técnico Coordinación de Proyectos

Por el Constructor

ENUAR OSPINO GOMEZ – Ingeniero Residente Consorcio Viveurb 2021

Por Interventoría

GUSTAVO BENJUMEA SERRANO - Ingeniero Residente ASSII Ingeniería y Arquitectura

CONVOCATORIA:

Segundo Comité de Técnico de Seguimiento ANEXO 1 y ANEXO 2

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de los participantes
2. Seguimiento al cumplimiento de compromisos
3. Presentación del Avance de los Anexos
4. Comentarios y observaciones por parte de la supervisión
5. Proposiciones y Varios

DESARROLLO

1. Se realizó la presentación de los integrantes del equipo de trabajo.
2. Seguimiento al cumplimiento de los compromisos

Se comprobó el cumplimiento del compromiso por parte de la Gerencia de envío de los informes de interventorías correspondientes.

3. Presentación de Avance de los Anexos

ANEXO 1: CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO 271 VIVIENDAS

La Gerencia manifiesta que según informe de interventoría a corte de 31 de julio de 2021 se presenta un avance acumulado del 5,77%, correspondiente a la intervención de 31 viviendas.

Sin embargo, a la fecha de la presente reunión se han intervenido 52 viviendas.

Por otro lado, La Gerencia pone en conocimiento, que durante el ejercicio de revisión de los lotes del listado entregado por el municipio, se han presentado situaciones en donde técnicamente NO es posible la intervención de cuatro (4) beneficiarios toda vez que las dimensiones del lote no son suficientes para garantizar la construcción de la vivienda aprobada.

A continuación, se relacionan los beneficiarios que presentan la mencionada condición:

NOMBRE TITULAR	IDENTIFICACION	BARRIO
ANGELICA CARO GOMEZ	36.573.978	BELLO HORIZONTE
TULIA IBAÑEZ MUÑOZ	26.947.431	VILLA ESPERANZA
DENIS JIMENEZ ANDRADE	36.572.712	17 DE FEBRERO
KATERINE CARO ORTIZ	1.064111.690	17 DE FEBRERO

Para este caso en particular, el municipio realizará la revisión puntual de los casos e informará a la Gerencia Integral el tratamiento que se le dará y la decisión final de intervención. Entre tanto, se solicita a la Gerencia que NO realice intervención en los lotes de estos beneficiarios hasta tanto no se produzca una decisión definitiva.

ANEXO 2: URBANIZACION EL PUEBLO PRIMERO

La Gerencia informa al municipio que se formalizaron los contratos de obra e interventoría y se aprobaron las garantías correspondientes firmándose acta de inicio con fecha de 11 de agosto de 2021.

Adicionalmente, se realizaron los desembolsos correspondientes a los anticipos a obra e interventoría.

Se reitera la solicitud de los rendimientos financieros del anticipo debido a que estos recursos fueros desembolsados el 28 de junio del año 2021.

Por otro lado, se iniciaron las actividades preliminares de obra, levantamiento de terreno e instalación del campamento de la obra.

4. Comentarios y observaciones por parte de la supervisión

ANEXO 1: CONSTRUCCION EN SITIIO PROPIO 271 VIVIENDAS

Por parte de la supervisión se realiza la recomendación de remitir los informes y solicitudes oficiales a los correos de los supervisores y equipo integrado conformado en el Comité No. 1.

Por parte de la supervisión ejercida por la administración municipal, se presentaron observaciones en algunas viviendas que a la fecha están siendo intervenidas en el barrio **BELLO HORIZONTE, PARAÍSO Y VILLA ESPERANZA,** donde se pudo evidenciar que en los perfiles utilizados como columnas de la estructura de los pórticos se encuentran dividida en dos secciones unidas por un hilo de soldadura, teniendo en cuenta que es un elemento estructural importante se requiere el concepto de aprobación por parte de la interventoría y por parte del ingeniero diseñador del proyecto, el cual será solicitado por el municipio para la emisión de su concepto técnico al respecto de esta problemática.

Se realiza el compromiso por parte de la interventoría, constructor y Gerencia de revisar los casos puntuales y verificar el cumplimiento de la norma en cuanto a uniones con soldadura en los casos que aplique.

Adicionalmente, se evidenció por la supervisión de la administración que los perfiles utilizados en la construcción de algunas viviendas se encuentran en aparente estado de oxidación y realizó la recomendación de aplicar anticorrosivo en todas las caras del perfil, además de la limpieza necesaria antes de su instalación. En adición a la aplicación del aditivo correspondiente antes del levantamiento de la mampostería.

Se realizó por parte de la supervisión la anotación de la utilización de soldadura en vez de pernos para la unión de elementos estructurales ya que de esta forma no fue aprobada en el proyecto inicial. Por lo que este cambio deberá ser soportado por un especialista estructural y avalado por la Interventoría. Por lo anterior, se acuerda que todo cambio arquitectónico o estructural en el proyecto aprobado se debe presentar al comité técnico con sus respectivos soportes por escrito.

Se solicita anexar los ensayos de tinta penetrante realizados por un laboratorio certificado tanto de obra e interventoría y se recomienda entregar informe con procedimientos, registro fotográfico y resultados debidamente firmados por el laboratorista.

5. Proposiciones y Varios

El municipio solicita a la Gerencia la remisión de los contratos derivados de obra e interventoría del proyecto Urbanización Pueblo Primero.

La Gerencia reitera la solicitud de presentación del listado de potenciales beneficiarios para el Anexo 2.

Se recomienda al municipio realizar la visita de inspección de todos los beneficiarios del Anexo 1, con el fin de constatar que las condiciones técnicas de los lotes y de las familias cumplen con el diagnóstico inicial.

COMPROMISOS

ÍTEM	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA
1	Dar respuesta a la revisión de los casos puntuales en el Anexo 1	Municipio	23/08/2021
2	Entrega del listado de potenciales Anexo 2	Municipio	27/08/2021
3	Rectificar las coordenadas de los lotes de los beneficiarios	Municipio	A la mayor brevedad
4	Entregar los soportes de los cambios estructurales y de diseño, con su respectivo aval	Comfacesar	24/08/2021

FIRMA DE ASISTENTES

ÍTEM	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	MARYCARMEN OSPINA GUERRA	Secretaria de Infraestructura	
2	JOBANI FIERRO BENAVIDEZ	Apoyo Integral Anexo Vivienda en Sitio Propio	
3	GISELA CARPIO LOPEZ	Coordinadora de Vivienda Secretaría de PlaneaciÓN	
4	LUIS MIGUEL GALLEGO	Supervisor Secretaría de Infraestructura	
5	MIGUEL FERNANDO SIERRA	Supervisor Secretaría de Infraestructura	
6	EDSON RENE BARON	Asesor Jurídico Secretará	

		de Infraestructura	
7	DEIMER PEREZ SOLANO	Coordinador de Proyectos de Vivienda	
8	LUIS FELIPE RUIZ VASQUEZ	Supervisor Técnico Coordinación de Proyectos	
9	ENUAR OSIPINO GOMEZ	Ingeniero Residente Consorcio Viveurb 2021	
10	GUSTAVO BENJUMEA SERRANO	Ingeniero Residente ASSII Ingeniería y Arquitectura	

Por parte de la supervisión se hace un llamado a mejorar la calidad de la construcción y a realizar un seguimiento más estricto a los procesos constructivos con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Adicionalmente solicita programar las actividades con el fin de cerrar manzanas completas y reforzar la cuadrilla de reparaciones o en su defecto adicionar una nueva cuadrilla para acelerar esta actividad.

En cuanto a la solicitud de la información relacionada con la instrucción de giro de los rendimientos financieros, fue entregada por parte de tesorería mediante correo electrónico.

Se establece el compromiso por parte de la administración, de hacer entrega del listado total de potenciales beneficiarios del Anexo 2 el día 12 de junio de 2023.

Entre las partes se acuerda realizar un seguimiento semanal, quincenal y mensual a los hitos del plan de contingencia con el fin de prever desviaciones y determinar si aumentan las posibilidades de materialización del riesgo planteado y de esta manera poder tomar decisiones de manera oportuna, siendo el primer corte los primeros días del mes de julio de 2023.

- **Anexo 3**

Por parte del municipio se hace la advertencia de vigilar la calidad de las obras, pues en visita realizada por la supervisión se identificaron falencias en la ejecución y en la utilización de los elementos de protección personal de algunos trabajadores.

Ante esto, la Gerencia manifiesta que se han venido realizado las solicitudes de no conformidades y reparaciones necesarias y que el producto entregado deberá cumplir con las especificaciones del proyecto y las calidades requeridas, las cuales se verifican constantemente. Se realiza el compromiso de hacer vigilancia estricta de la entrega y utilización de los EPP de todo el personal en obra.

Frente a la solicitud de listado de potenciales beneficiarios, la Administración realiza el compromiso de hacer entrega de esta información a más tardar el día 13 de junio de 2023.

Se hace saber por parte de la Supervisión que el plan de contingencia presentado por el contratista de obra y avalado por la interventoría no fue adjuntado por la Gerencia Integral en el correo de fecha 01 de junio de 2023, por lo cual solicita sea remitido de manera inmediata.

Frente a la solicitud de entrega de la licencia de construcción del proyecto, la supervisión no realiza compromiso de entrega de esta información toda vez que esta se encuentra a cargo de otra dependencia. No obstante, se reitera la importancia de este documento para las actividades de legalización y energización, además de la formalidad urbanística y legal inherente al proceso de construcción.

En cuanto a la solicitud de la información relacionada con la instrucción de giro de los rendimientos financieros, fue entregada por parte de tesorería mediante correo electrónico.

- **Anexo 4**

Se realizó el análisis de la curva de ejecución del proyecto identificando la necesidad de reforzar la ejecución para que el proyecto no presente atrasos en los meses siguientes.

Por lo anterior y ante la solicitud de la gerencia frente al listado de beneficiarios definitivo, la administración realiza el compromiso de remisión de esta documentación durante la semana del 5 al 9 de junio de 2023.

La coordinadora de vivienda del municipio solicita la remisión de las actas de recibo de las últimas entregas en el proyecto.

En cuanto a la solicitud de la información relacionada con la instrucción de giro de los rendimientos financieros, fue entregada por parte de tesorería mediante correo electrónico.

4. Proposiciones y Varios

Por parte del sr alcalde, se propone la realización de visitas semanales de obra en conjunto con el contratista, la interventoría, gerencia y supervisión, adicionales a las reuniones de seguimiento quincenal y mensual por parte del comité, a lo que la Gerencia acepta.

De parte de la supervisión, se realiza la solicitud a la Gerencia de acompañamiento a las citaciones y diligencias requeridas a la administración por los entes de control nacionales y municipales. Frente a esto la gerencia enfatiza que el objeto de control ante los organismos de control, planeación y municipales es el Municipio de la Jagua de Ibirico. Sin embargo, está en la disposición de realizar el acompañamiento a estos procedimientos bajo las condiciones de garantías que no afecten a operatividad de la Caja y su rol dentro del convenio marco y sus anexos derivados.

La gerencia propone que, con el fin de no generalizar las observaciones técnicas reportadas durante el comité, se realice un informe de no conformidades y se remita a la Gerencia para que esta tome las medidas correspondientes para subsanar las presuntas irregularidades.

COMPROMISOS

ÍTEM	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA
1	Remisión listado de intervenciones anexo 1 con nivel de intervención	Comfacesar	06/06/2023
2	Remisión actas de recibo últimas entrega en los anexos 1 y 4	Comfacesar	06/06/2023
3	Remisión información giro de rendimientos financieros	Municipio	Cumplido
4	Remisión documentación pendiente rediseño viviendas anexo 1	Municipio	9/06/2023
5	Remisión Listado definitivo beneficiarios anexo 1	Municipio	2/06/2023
6	Remisión Listado definitivo beneficiarios anexo 4	Municipio	Del 5 al 9/06/2023
7	Remisión listado de potenciales beneficiarios Anexo 2	Municipio	12/06/2023
8	Remisión listado de potenciales beneficiarios Anexo 3	Municipio	13/06/2023

9	Remisión licencia de construcción y urbanismo Urb Perijá	Municipio	Sin compromiso
10	Resolución caso Tania Jiménez Ramírez	Municipio	Sin compromiso

FIRMA DE ASISTENTES

ÍTEM	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	DR. OVELIO JIMENEZ MACHADO	Alcalde Municipal de La Jagua de Ibirico	
2	ALISAHAMIR LASSO OSPINO	Secretaria de Infraestructura	
3	GISELA CARPIO LOPEZ	Coordinadora de Vivienda Secretaría de Planeación	
4	LUIS MIGUEL GALLEGO	Apoyo a la supervisión	
5	MIGUEL SIERRA	Apoyo a la supervisión	
6	LAINE CAMARGO	Profesional universitario	
7	Dr. FRANK MONTERO VILLEGAS	Director Administrativo Comfacesar	
8	DEIMER PEREZ SOLANO	Coordinador de Proyectos de Vivienda	
9	CLAUDIA NUÑEZ PADILLA	Gerente de Proyectos de Vivienda	
10	LUIS FELIPE RUIZ VASQUEZ	Supervisor Técnico	
11	CAROLINA APONTE MEJIA	Profesional Jurídico	

TIPO DE REUNIÓN: Comité extraordinario de seguimiento
ACTA NÚMERO: 11
FECHA: 24/05/2023
HORA: 9:00 a.m.
LUGAR: Reunión virtual

ASISTENTES:

Por el Municipio de La Jagua de Ibiríco – Cesar

ALISAHAMIR LASSO OSPINO – Secretario de obras e Infraestructura
Supervisor del convenio

Por Comfacesar

DEIMER PEREZ SOLANO – Coordinador de Proyectos de Vivienda
LUIS FELIPE RUIZ VASQUEZ – Supervisor Técnico

CONVOCATORIA:

Décimo primer Comité de Técnico para Seguimiento especial de los ANEXO 1, ANEXO 2 y ANEXO 3 al convenio 616-2020

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de los participantes
2. Presentación del Avance de los Anexos por parte de La Gerencia
3. Comentarios por parte de la Supervisión
4. Proposiciones y Varios
5. Compromisos

DESARROLLO

1. Se realizó el saludo de bienvenida y la presentación de los integrantes del equipo de trabajo de cada entidad, dando alcance al motivo de la reunión virtual, el cual es la revisión de los avances de los Anexos al Convenio 616-2020, así como el cumplimiento de las obligaciones de las partes.

2. **Revisión compromisos y presentación del Avance de los Anexos por parte de La Gerencia**

ANEXO 1: CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO 271 VIVIENDAS

La Gerencia manifiesta que de acuerdo al último informe con corte al 30 de abril de 2023, el proyecto cuenta con un avance físico en obra de 45,03% y un avance general del Anexo de 50,24%, representado en la intervención de 117 viviendas de las cuales han sido entregadas 115 soluciones a sus respectivos beneficiarios.

Frente al avance programado versus el ejecutado, según la última reprogramación aprobada al momento del informe presentado, se presenta un desfase de 9,16%. No obstante lo anterior, el contratista presentó a la gerencia y la Interventoría la solicitud de modificación al Plan de acción, el

cual contempla la implementación de un plan de contingencia por fases, que permitiría la terminación del alcance del contrato previo a la terminación de la ventana contractual del Anexo 1.

ANEXO 2: URBANIZACION EL PUEBLO PRIMERO

La Gerencia manifiesta que de acuerdo al último informe con corte al 30 de abril de 2023, el proyecto cuenta con un avance físico en obra de 46,95% y un avance general del Anexo de 49,63%, representado en la intervención de 104 viviendas dentro de la urbanización y la ejecución de tres (3) ejes de pavimento

Frente al avance programado versus el ejecutado, se presenta un desfase de 17,72%, según la última programación aprobada. No obstante lo anterior, el contratista presentó a la gerencia y la Interventoría la solicitud de modificación al Plan de acción, el cual contempla la implementación de un plan de contingencia por fases, que permitiría la terminación del alcance del contrato previo a la terminación de la ventana contractual del Anexo 2.

Además manifiesta que estos planes de contingencia fueron socializados vía correo electrónico el 8 de mayo de la presenta anualidad.

ANEXO 3: URBANIZACION PERIJA ETAPA 2

El proyecto tiene como objeto *"Establecer las condiciones bajo las cuales LA GERENCIA INTEGRAL deberá administrar los recursos para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR"*

La Gerencia manifiesta que de acuerdo al último informe con corte al 30 de abril de 2023, el proyecto cuenta con un avance físico en obra de 57,36%, representado en la intervención de las tres (3) manzanas que comprende el proyecto y la instalación de las redes principales de acueducto y alcantarillado.

Frente al avance programado versus el ejecutado, según la última reprogramación aprobada, se presenta un desfase de 2,06%.

Advierte la Gerencia Integral, que durante el mes de mayo está programada la ejecución de las actividades relacionadas con las redes eléctricas del proyecto, para lo cual se solicita al municipio el aporte de la licencia de construcción del proyecto vigente, así como la factibilidad por parte del operador de red, toda vez que esta es una de las rutas criticas de habitabilidad del proyecto urbanístico y a la fecha del presente comité no ha sido iniciada.

Por otra parte, la Gerencia informa que debido a que en la etapa inicial del anexo, fue necesaria la adecuación del terrero dada las características rocosas del mismo y que no fueron previsibles en el estudio de suelos, adicionalmente al hecho de que los tramites de aprobación de proyecto eléctrico, retie (transformación, distribución y uso final), retilab e instalación de medidores obedecen a procesos que dependen del operador de red el cual maneja tiempos cuantiosos. Por lo anterior, el contratista solicito a la Gerencia Integral una prórroga del contrato, la cual está siendo estudiada por parte de la interventoría y la Gerencia, antes de ser socializada con la Administración municipal.

3. **Comentarios por parte de la Supervisión**

- **Anexo 1 y Anexo 2**

Por parte de la Supervisión del convenio, el Secretario de obras e infraestructura municipal manifiesta que se ha venido realizando por parte de la Administración el seguimiento de los planes de acción presentados por la Gerencia Integral y que fueron objeto de los otrosíes No 3 de los contratos de obra e interventoría del anexo 1 y otrosíes No. 2 de los respectivos contratos derivados del Anexo 2, generando preocupación por el incumplimiento de los hitos planteados en los respectivos cronogramas.

Por otra parte manifestó que debido a lo anterior y de acuerdo con las obligaciones de la Supervisión, realizó los requerimientos pertinentes para lograr el cumplimiento del objeto de los respectivos Anexos al Convenio 616-2020 y solicita a la Gerencia Integral informar sobre las acciones realizadas para garantizar que los proyectos lleguen a feliz término y se propongan soluciones de fondo para lograr este objetivo

Sobre la presentación de los nuevos cronogramas y planes de contingencia, la supervisión manifiesta que el requerimiento enviado a la Gerencia fue realizado antes de la socialización de los planes de contingencia y solicita sean enviados los soportes de formalización de estos planes a través de los documentos contractuales pertinentes.

- **Anexo 3**

Por parte del municipio se hace la advertencia de vigilar el atraso reportado y solicita a la Gerencia Integral, se realicen las gestiones conducentes a garantizar el cumplimiento del Anexo respectivo.

- **Anexo 1,2 y 3**

Se han mencionado de manera periódica las dificultades en el retraso de cada uno de los anexos, de manera especial las que se han presentado en el anexo 1, dado el componente social tan importante que tiene este.

Debido a las dificultades que se manifestaron periódicamente, se dio lugar al inicio de un proceso de incumplimiento, por parte del municipio a la caja de compensación familiar "COMFACESAR" como gerente integral de los proyectos derivados del convenio; este proceso inicia dado que es responsabilidad del municipio garantizar el cumplimiento del presente convenio.

En el presente comité se solicita archivar la actuación administrativa realizada por el municipio, toda vez que en de acuerdo a los compromisos pactados en el presente comité, la gerencia integral, se compromete a realizar y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetos contractuales derivados de los correspondientes anexos. Basados en los planes de contingencia presentados por los contratistas y avalados por la interventoría, de manera periódica mes a mes, con el fin de llevar un seguimiento de los avances y el cumplimiento de los compromisos aquí plasmados.

Es importante anotar que la ejecución de los proyectos está a cargo de la gerencia integral que ha avalado los plazos, prorrogas y modificaciones a los contratos derivados del presente convenio y que además es quien tiene vínculos contractuales con cada uno de los ejecutores de cada anexo.

Por parte del municipio se valoraran mes a mes los compromisos pactados en la presente acta y el municipio realizara y tomara todas las medidas necesarias para salva guardar sus responsabilidades.

4. Proposiciones y Varios

Para formalizar la aprobación de la solicitud de modificación del plan de acción y aceptación del Plan de contingencia de los contratos derivados de los anexos 1 y 2 del convenio marco 616-2020, La Gerencia entrega en este comité, los Soportes de las re-programaciones mencionadas junto con la aprobación de la interventoría y se compromete a remitir a más tardar el lunes 29 de mayo de 2023, los soportes contractuales de los otrosíes suscritos con ocasión de este trámite.

Por otra parte, La Gerencia se compromete a remitir a la Supervisión del Convenio, la reprogramación y Plan de acción del contrato derivado del Anexo 3 al convenio 616-2020 a más tardar el viernes 2 de junio de 2023.

La presentación de estos planes de contingencia se considera compromisos entre las partes y hacen de este comité un acta de compromiso, como soporte de las gestiones a realizar para dar cumplimiento al objeto del convenio 616-2020, así como de los Anexos derivados de este.

Por otra parte la Gerencia se compromete a brindar comunicación oportuna de las decisiones administrativas que se lleven a cabo para garantizar la ejecución de los Anexos al convenio 616-2020

COMPROMISOS

ÍTEM	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA
1	Remisión de los otrosíes a los contratos derivados de los anexos 1 y 2 donde se contemple la modificación al plan de acción y las prórrogas correspondientes	Comfacesar	29/05/2023
2	Remisión del plan de acción y reprogramación del proyecto derivado del Anexo 3	Comfacesar	02/06/2023

FIRMA DE ASISTENTES

ÍTEM	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	ALISAHAMIR LASSO OSPINO	Secretario de obras e infraestructura municipal	
7	DEIMER PEREZ SOLANO	Coordinador de Proyectos de Vivienda	
8	LUIS FELIPE RUIZ VASQUEZ	Supervisor Técnico	

TIPO DE REUNIÓN: Comité de Seguimiento
ACTA NÚMERO: 10
FECHA: 24/01/2023
HORA: 9:00 a.m.
LUGAR: Sala de Juntas Comfacesar Valledupar - Cesar

ASISTENTES:

Por el Municipio de La Jagua de Ibiríco – Cesar

DR. OVELIO JIMENEZ MACHADO – Alcalde Municipal de La Jagua de Ibirico
GISELA CARPIO LOPEZ– Coordinadora de Vivienda Secretaría de Planeación
ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO - Secretario de infraestructura y obras
ESTEBAN JAVIER REALES DIAZ - Secretario de Planeación y Desarrollo Económico

Por Comfacesar

Dr. FRANK MONTERO VILLEGAS – Director Administrativo Comfacesar
DEIMER PEREZ SOLANO – Coordinador de Proyectos de Vivienda
CLAUDIA NUÑEZ PADILLA – Gerente de Proyectos de Vivienda
VICTOR RUEDA RODRIGUEZ – Jefe Oficina Jurídica y Asuntos Legales

Por el Constructor

GABRIELA TETE OSPINA – Asistente en representación Consorcio Viveurb Anexo 1
IVAN MEJIA PEÑATE - Asistente en representación Pueblo Primero Anexo 2
CLEMENTE OÑATE SALINAS – Representante Legal Construcciones C&M Anexo 4

Por Interventoría

VENUS PEREZ – Coordinador de Interventoría ASSII Ing. y Arq. Anexo 1 y Anexo 2
DANFOR SOLANO GONZALEZ– Representante Legal Consorcio Intervis La Jagua Anexo 4
MISHELLY CORONEL – Ingeniero residente Delta Asesores y Consultores Anexo 3

CONVOCATORIA:

Décimo Comité de Técnico de Seguimiento ANEXO 1, ANEXO 2, ANEXO 3 y ANEXO 4

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de los participantes
2. Revisión compromisos y presentación del Avance de los Anexos por parte de La Gerencia
3. Intervenciones y comentarios de las partes
4. Proposiciones y Varios
5. Compromisos

DESARROLLO

1. Se realizó el saludo de bienvenida y la presentación de los integrantes del equipo de trabajo de cada entidad.

2. **Revisión compromisos y presentación del Avance de los Anexos por parte de La Gerencia**

ANEXO 1: CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO 271 VIVIENDAS

La Gerencia manifiesta que a corte del presente comité, el proyecto cuenta con un avance físico de 40,07%, representado en la intervención de 117 viviendas de las cuales han sido entregadas 92 soluciones a sus respectivos beneficiarios, manteniéndose las condiciones del último comité

Frente al avance programado versus el ejecutado, según la última reprogramación aprobada, se presenta un desfase de 8,71%. No obstante lo anterior, la Gerencia advierte que el avance en tiempo del proyecto es del 82,26%, quedando poco tiempo contractual para la ejecución del este, por lo que se conceptúa que hay un riesgo considerable que el proyecto no se concluya en el tiempo restante.

Se indica que el contratista no hizo la entrega de las 23 viviendas programadas en el último comité, incumpliendo el compromiso adquirido.

ANEXO 2: URBANIZACION EL PUEBLO PRIMERO

La Gerencia manifiesta que a corte del presente comité, el proyecto cuenta con un avance físico de 35,54%, representado en la intervención de 92 viviendas dentro de la urbanización y pavimentos.

Frente al avance programado versus el ejecutado, se presenta un desfase de 18,39%, según la última programación aprobada, el cual se considera alto. No obstante lo anterior, la Gerencia advierte que el avance en tiempo del proyecto es del 84,92%, quedando poco tiempo contractual para la ejecución del este, por lo que se conceptúa que hay un riesgo considerable que el proyecto no se concluya en el tiempo restante.

Se indica que el contratista no realizó la inclusión del frente adicional simultáneo a la obra, incumpliendo el compromiso adquirido.

ANEXO 3: URBANIZACION PERIJA ETAPA 2

El proyecto tiene como objeto *"Establecer las condiciones bajo las cuales LA GERENCIA INTEGRAL deberá administrar los recursos para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR"*

La Gerencia manifiesta que a corte del presente comité, el proyecto cuenta con un avance físico de 38,18%,.

INFORME DE SUPERVISIÓN

La Jagua de Ibirico, 24 de junio del 2023.

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONVENIO MARCO 616 DE 2020
CONTRATO 106 DE 2023 ANEXO 2

REFERENCIA: ANEXO No.2 CONVENIO MARCO DE ASOCIACION SUSCRITO, ENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR-COMFACESAR, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE 212 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR (URBANIZACION EL PUEBLO PRIMERO)

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN (PUEBLO PRIMERO) ANEXO 2

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO, GERNCIA INTEGRAL

ENTIDAD APORTANTE: **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO**
PLAZO: **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
LOCALIZACION DEL PROYECTO: **Zona Urbana del municipio de la Jagua de Ibirico.**
VALOR GIRADO AL ANEXO: **$ 11.549.451.654,56**
SALDO POR GIRAR: **$ 5.199.029.585,44**

2. CONTRATOS DERIVADOS			
CONTRATO DE OBRA		**CONTRATO DE INTERVENTORIA**	
CONTRATISTA:	Consorcio pueblo primero	CONTRATISTA:	Asii ingenieria y arquitectura s.a.s
CONTRATO No.:	106 de 2021	CONTRATO No.:	089 de 2021
VALOR INICIAL:	15.497.775.138,35	VALOR INICIAL:	628.679.838,97
VALOR ACTUALIZADO:	15.497.775.138,35	VALOR ACTUALIZADO:	628.679.838,97
PLAZO INICIAL:	(15) meses	PLAZO INICIAL:	(15) meses
PLAZO ACTUALIZADO:	TREINTA (30) MESES Y TRECE (13) DÍAS	PLAZO ACTUALIZADO:	TREINTA (30) MESES Y TRECE (13) DÍAS
FECHA DE SUSPENSION:	N/A	FECHA DE SUSPENSION:	N/A
FECHA DE REINICIACION:	N/A	FECHA DE REINICIACION:	N/A
FECHA DE INICIACION:	11/08/2021	FECHA DE INICIACION:	18/05/2021
FECHA DE TERMINACION:	30/11/2023	FECHA DE TERMINACION:	30/11/2023
VALOR EJECUTADO FISICO:	4.484.514.566,02	VALOR EJECUTADO FISICO:	159.709.242,77
VALOR POR EJECUTAR FISICO:	11.013.260.573,33	VALOR POR EJECUTAR FISICO:	468.970.596,20
FACTURADO A LA FECHA (A)	7.225.986.486,31	FACTURADO A LA FECHA (A)	322.723.675,17
VALOR POR FACTURAR (B)	8.271.788.652,04	VALOR POR FACTURAR (B)	305.956.163,80
VALOR ANTICIPO 40% (C)	6.199.110.055,34	VALOR ANTICIPO 40% (C)	251.471.935,59
VALOR AMORTIZADO (D)	2.890.394.594,52	VALOR AMORTIZADO (D)	129.089.470,07
SALDO POR AMORTIZAR (C-D)	3.308.715.460,82	SALDO POR AMORTIZAR (C-D)	122.382.465,52
VALOR NETO A PAGAR: (B-(C-D))	4.963.073.191,22	VALOR NETO A PAGAR: (B-(C-D))	183.573.698,28

FUENTE: INFORME DE LA GERERENCIA INTEGRAL CCOMFACESAR

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMENEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

AVANACE FISICO DEL PROYECTO, GERENCIA INTEGRAL

	% PROGRAMADO DEL CONTRATO HASTA LA FECHA	% EJECUTADO DEL CONTRATO HASTA LA FECHA	DIFERENCIA
ACUMULADO ANTERIOR	48,70%	52,24%	3,54%
DURANTE EL PERIODO	2,50%	0,87%	-1,63%
ACUMULADO ACTUAL	51,20%	53,11%	1,91%

CON BASE A INFORME DE LA GERENCIA INTEGRAL E INTERVENTORIA

AVANCE U ATRASO DEL PROYECTO EN TIEMPO

DURACIÓN CONTRATO (DIAS)	DIAS TRANSCURRIDOS	ATRASO EN DIAS	DIAS QUE FALTAN
841	688	153	16,06

CON BASE A INFORME DE LA GERENCIA INTEGRAL E INTERVENTORIA

CLAUSULA

NOVENA. CONDICIONES Y FORMA DEL GIRO DE LOS RECURSOS. EL MUNICIPIO girara los recursos del proyecto previa aprobación de las garantías del presente anexo, para el giro de los recursos a la GERENCIA INTEGRAL de la siguiente manera:

- Un pago anticipado del treinta por ciento (30%) del valor del presente anexo, previa aprobación de las garantías respectivas y demás requisitos para el giro de los recursos a la GERENCIA INTEGRAL, el cual se desembolsará a la cuenta del proyecto aperturada por la GERENCIA INTERGAL para la administración de los recursos.

.

- Un segundo giro del 30% del valor del presente anexo, una vez la obra presente un avance de ejecución del 30%, lo cual deberá estar soportado por una certificación de avance de obra expedido por la GERENCIA INTEGRAL y previamente avalado por el supervisor del Anexo.

- Un tercer giro del 30% del valor del presente anexo, una vez la obra presente un avance de ejecución del 60%, lo cual deberá estar soportado por una certificación de avance de obra expedido por la GERENCIA INTEGRAL y previamente avalado por el supervisor del Anexo.

- El giro excedente, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del anexo, una vez se hayan construido la totalidad de unidades habitacionales de las que trata el proyecto. todas las viviendas deberán estar completamente habitables, legalizadas y recibidas a satisfacción por parte del interventor, la Gerencia Integral y el Supervisor del Anexo y

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMENEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

entregadas a sus respectivos beneficiarios.

AVANCE DE OBRA – INTERVENTORIA

6. AVANCE DE OBRA

Tabla No.4. Información Avance de Obra

Plazo general (días):	841
Plazo general (meses):	27 meses y 21 días
Tiempo transcurrido hasta el 31 de mayo:	**688 días**
Porcentaje de avance en tiempo:	81,81%
Porcentaje de ejecución de la obra:	**50,84%**
Porcentaje programado:	51,20%

Porcentaje de retraso:	0,36
Porcentaje ejecutado en el mes:	0,54%
Porcentaje de avance total del proyecto (incluyendo gerencia, interventoría y supervisión):	**53,11%**

Así mismo de manera respetuosa y atenta, de acuerdo con la cláusula anterior del ANEXO 2, en calidad de supervisor del contrato en referencia por parte de la secretaria de infraestructura y obras de la jagua de ibirico, de acuerdo a la información anteriormente suministrada, como supervisor me permito exponer el progreso de trabajo del contrato de obra 106-2021, derivado del convenio marco 616-2020 anexo 2 Urbanización el Pueblo Primero, la cual representa el 50,84% de avance de ejecución física de la obra.

ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO
Secretario de Infraestructuras y obras públicas

Proyectó: **LUIS MIGUEL GALLEGO MEJIA**
Prof. de apoyo

Revisó: **ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO**
Secretario de infraestructuras y obras publicas

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDIA DE
LA JAGUA DE IBIRICO

Código: CRE – SGC – 001
Versión: 7 / 11-05-2016

La Jagua de Ibirico, Cesar. 05 junio de 2023

Señor
ESTEBAN JAVIER REALES DIAZ
Secretario de Planeación y Desarrollo Económico

Consecutivo:
GISP - 325

Referencia: CONVENIO MARCO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFACESAR PARA EL DESARROLLO DE UNA POLÍTICA INTEGRAL QUE ARTICULE PROYECTOS DE VIVIENDA, SERVICIOS PÚBLICOS, EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, MEJORAMIENTO DE ENTORNO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, VÍAS EN ARMONÍA CON EL AMBIENTE Y LA PREVENCIÓN DEL RIESGO. ADEMÁS, TODO LO RELACIONADO CON SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR."

Asunto: licencias de construcción **(OBRA NUEVA).**

De manera atenta y respetuosa, solicito la licencia de construcción, del proyecto que tienen por objetos: **CONSTRUCCION DE 212 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR "URBANIZACION EL PUEBLO PRIMERO".**

Así mismo solicito licencia de construcción, del proyecto que tiene por objeto: **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR".**

Sin otro particular agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO
Secretario de Infraestructura y Obras

ALCALDIA MUNICIPAL
LA JAGUA DE IBIRICO CESAR
Nit: 800126938
06-06-2023
2:35 12 JUN 2023
EL PUEBLO PRIMERO
RECIBIDO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

Proyectó: **LUIS MIGUEL GALLEGO MEJIA**
Profesional de apoyo

Revisó: **ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO**
Sec. De Infraestructura y obras.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

TIPO DE REUNIÓN: Comité de Seguimiento
ACTA NÚMERO: 12
FECHA: 02/06/2023
HORA: 9:00 a.m.
LUGAR: Sala de Juntas Comfacesar Valledupar - Cesar

ASISTENTES:

Por el Municipio de La Jagua de Ibiríco – Cesar

DR. OVELIO JIMENEZ MACHADO – Alcalde Municipal de La Jagua de Ibirico
GISELA CARPIO LOPEZ– Coordinadora de Vivienda Secretaría de Planeación
ALISHAMIR LASSO - Secretaria de Infraestructura
LUIS MIGUEL GALLEGO- apoyo a la supervisión
MIGUEL SIERRA- apoyo a la supervisión
LAINE CAMARGO- profesional universitario

Por Comfacesar

Dr. FRANK MONTERO VILLEGAS – Director Administrativo Comfacesar
DEIMER PEREZ SOLANO – Coordinador de Proyectos de Vivienda
CLAUDIA NUÑEZ PADILLA – Gerente de Proyectos de Vivienda
LUIS FELIPE RUIZ VASQUEZ – Supervisor Técnico Gerencia de Proyectos de vivienda
CAROLINA APONTE MEJIA – Profesional Jurídico Gerencia de Proyectos de Vivienda

CONVOCATORIA:

Décimo Comité de Técnico de Seguimiento ANEXO 1, ANEXO 2, ANEXO 3 y ANEXO 4 al Convenio 616-2020

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de los participantes
2. Revisión compromisos y presentación del Avance de los Anexos por parte de La Gerencia
3. Intervenciones y comentarios de las partes
4. Proposiciones y Varios
5. Compromisos

DESARROLLO

1. Se realizó el saludo de bienvenida y la presentación de los integrantes del equipo de trabajo de cada entidad.

2. **Revisión compromisos y presentación del Avance de los Anexos por parte de La Gerencia**

ANEXO 1: CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO 271 VIVIENDAS

La Gerencia manifiesta que, retomando los temas tratados en el comité de seguimiento virtual especial No. 11 realizado el pasado 24 de mayo de la presenta anualidad, se remitió la modificación del Plan de contingencia presentado por el contratista de obra derivado de este anexo y avalado por la interventoría y la Gerencia y socializado durante el comité. Adicionalmente, mediante correo del 31 de mayo de 2023, se socializó con la supervisión los otrosíes contractuales que respaldan esta nueva programación y su consecuente prórroga.

Teniendo en cuenta lo anterior, con corte 31 de mayo de 2023, el proyecto cuenta con un avance físico de 52,38%, representado en la intervención de 122 viviendas de las cuales han sido entregadas 113 soluciones a sus respectivos beneficiarios.

Frente al avance programado versus el ejecutado, según la última reprogramación aprobada, se presenta adelanto del 5% frente al porcentaje programado al corte, el cual es del 47,38. No obstante lo anterior, la Gerencia advierte que, dado que el avance en tiempo del proyecto es del 80,23%, por lo que realizará un seguimiento estricto al cumplimiento de los hitos siguientes.

Presento además el Balance financiero del anexo y sus contratos derivados, los cuales se muestran a continuación:

DESCRIPCION:	ANEXO No.1 CONVENIO MARCO DE ASOCIACION SUSCRITO, ENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR-COMFACESAR, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO DE 271 VIVIENDAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUAS DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR .			
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO DE 271 VIVIENDAS URBANO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR		VALOR DEL PROYECTO:	$ 17.234.738.220,00
ENTIDAD APORTANTE:	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
LOCALIZACION DEL PROYECTO:	Zona Urbana del municipio de la Jagua de Ibirico.			
VALOR GIRADO AL ANEXO:	$ 13.787.790.576,00	SALDO POR GIRAR:	$ 3.446.947.644,00	

2. CONTRATOS DERIVADOS			
CONTRATO DE OBRA		CONTRATO DE INTERVENTORIA	
CONTRATISTA:	Consorcio viveurb 2021 la jagua de ibirico	CONTRATISTA:	Asii ingeniería y arquitectura s.a.s
CONTRATO No.:	088 de 2021	CONTRATO No.:	089 de 2021
VALOR INICIAL:	$ 15.977.378.642,00	VALOR INICIAL:	$ 628.679.838,97
FACTURADO A LA FECHA (A)	$ 7.965.454.690,16	FACTURADO A LA FECHA (A)	$ 394.592.546,09
VALOR POR FACTURAR (B)	$ 8.011.923.951,84	VALOR POR FACTURAR (B)	$ 234.087.292,88
VALOR ANTICIPO 40% (C)	$ 6.390.951.456,80	VALOR ANTICIPO 40% (C)	$ 251.471.935,59
VALOR AMORTIZADO (D)	$ 3.186.181.876,06	VALOR AMORTIZADO (D)	$ 157.837.018,44
SALDO POR AMORTIZAR (C-D)	$ 3.204.769.580,74	SALDO POR AMORTIZAR (C-D)	$ 93.634.917,15
VALOR NETO A PAGAR: (B-(C-D))	$ 4.807.154.371,10	VALOR NETO A PAGAR: (B-(C-D))	$ 140.452.375,73

En el aspecto administrativo, La Gerencia reitera la solicitud realizada mediante actas de comité No. 2, 3 y 8, además de las comunicaciones del 13 de febrero de 2023 y 05 de mayo de 2023 frente a la remisión de los soportes del rediseño de las viviendas que no cumplen con el espacio mínimo para su intervención, así como la solución definitiva para aquellos beneficiarios que no cumplen de ninguna forma con las medidas mínimas con sus respectivos soportes. Manifiesta además que la supervisión remitió mediante correo electrónico del 19 de mayo el listado de beneficiarios que se incluirían en el re-diseño, junto con el presupuesto en formato Excel y los planos en formato AutoCAD, sin embargo el número total de beneficiarios suspendidos por esta condición asciende a 44, no se adjuntan los planos firmados, no se adjuntan las memorias de cálculo estructural o aval por especialista ni la resolución jurídica de los beneficiarios que no cumplen las condiciones técnicas, según lo solicitado en el oficio de reiteración del 5 de mayo.

Por otra parte y de acuerdo a las obligaciones del municipio en cuanto a la expedición de las cartas de asignación de los hogares que cumplan con los criterios del proyecto, se ha reiterado mediante comités de seguimiento 2, 3 y 8, además de las comunicaciones del 13 de febrero de 2023 y 05 de mayo de 2023 la solicitud de remisión del listado total de beneficiarios del proyecto, con los respectivos soportes documentales que conforman el expediente tales como cartas de asignación, revocatoria y/o sustitución.

Se revisó el caso de la beneficiaria Tania Jiménez Ramírez y la solicitud de demolición por parte de la Administración. Ante esto la Gerencia manifiesta que mediante comunicación PDM-080, la administración municipal dio viabilidad a la construcción de la vivienda a la Gerencia, por lo cual solicita se resuelva de fondo la intervención de la mencionada beneficiaria.

Por último, reitera la solicitud de remisión de la instrucción para el giro de los rendimientos financieros generados de los desembolsos a la Gerencia a cuentas de ahorros.

ANEXO 2: URBANIZACION EL PUEBLO PRIMERO

La Gerencia manifiesta que, retomando los temas tratados en el comité de seguimiento virtual especial No. 11 realizado el pasado 24 de mayo de la presenta anualidad, se remitió la modificación

del Plan de contingencia presentado por el contratista de obra derivado de este anexo y avalado por la interventoría y la Gerencia y socializado durante el comité. Adicionalmente, mediante correo del 31 de mayo de 2023, se socializó con la supervisión los otrosíes contractuales que respaldan esta nueva programación y su consecuente prórroga.

Teniendo en cuenta lo anterior, con corte 31 de mayo de 2023, el proyecto cuenta con un avance físico de 49,63%. Frente al avance programado versus el ejecutado, según la última reprogramación aprobada, se presenta adelanto del 0,93% frente al porcentaje programado al corte, el cual es del 48,70%. No obstante, lo anterior, la Gerencia advierte que dado que el avance en tiempo del proyecto es del 78,24%, por lo que realizará un seguimiento estricto al cumplimiento de los hitos siguientes.

Presentó además el Balance financiero del anexo y sus contratos derivados, los cuales se muestran a continuación:

DESCRIPCION:	ANEXO No.2 CONVENIO MARCO DE ASOCIACION SUSCRITO, ENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR-COMFACESAR, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION POR EL SISTEMA DE PRECIO UNITARIO DE HASTA (212) SOLUCIONES VIVIENDA URBANA EN EL PROYECTO URBANISTICO DENOMINADO "URBANIZACION EL PUEBLO PRIMERO" EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUAS DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR .		
NOMBRE DEL PROYECTO:	"CONSTRUCCION POR EL SISTEMA DE PRECIO UNITARIO DE HASTA (212) SOLUCIONES VIVIENDA URBANA EN EL PROYECTO URBANISTICO DENOMINADO "URBANIZACION EL PUEBLO PRIMERO" EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUAS DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR	VALOR DEL PROYECTO:	$ 16.748.481.240,00
ENTIDAD APORTANTE:	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
LOCALIZACION DEL PROYECTO:	Zona Urbana del municipio de la Jagua de Ibirico.		
VALOR GIRADO AL ANEXO:	$ 15.073.633.116,00	SALDO POR GIRAR:	$ 1.674.848.124,00

2. CONTRATOS DERIVADOS			
CONTRATO DE OBRA		CONTRATO DE INTERVENTORIA	
CONTRATISTA:	Consorcio pueblo primero	CONTRATISTA:	Asii ingeniería y arquitectura s.a.s
CONTRATO No.:	106 de 2021	CONTRATO No.:	089 de 2021
VALOR INICIAL:	15.497.775.138,35	VALOR INICIAL:	628.679.838,97
FACTURADO A LA FECHA (A)	6.953.233.795,30	FACTURADO A LA FECHA (A)	322.723.675,17
VALOR POR FACTURAR (B)	8.544.541.343,05	VALOR POR FACTURAR (B)	305.956.163,80
VALOR ANTICIPO 40% (C)	6.199.110.055,34	VALOR ANTICIPO 40% (C)	251.471.935,59
VALOR AMORTIZADO (D)	2.781.293.518,12	VALOR AMORTIZADO (D)	129.089.470,07
SALDO POR AMORTIZAR (C-D)	3.417.816.537,22	SALDO POR AMORTIZAR (C-D)	122.382.465,52
VALOR NETO A PAGAR: (B-(C-D))	5.126.724.805,83	VALOR NETO A PAGAR: (B-(C-D))	183.573.698,28

En el aspecto administrativo, La Gerencia reitera la solicitud realizada mediante comités de seguimiento de la remisión del listado de potenciales beneficiarios del proyecto, con el fin de adelantar el proceso de postulación, calificación, evaluación y asignación de los beneficiarios del proyecto y a su vez iniciar el trámite de reloteo del predio.

Por último, se reitera la solicitud de remisión de la instrucción para el giro de los rendimientos financieros generados de los desembolsos a la Gerencia a cuentas de ahorros.

ANEXO 3: URBANIZACION PERIJA ETAPA 2

La Gerencia manifiesta que, retomando los temas tratados en el comité de seguimiento virtual especial No. 11 realizado el pasado 24 de mayo de la presenta anualidad, el contratista solicitó el análisis de la solicitud de prórroga por un periodo de tres (3) meses adicionales al contrato, lo cual fue aprobado por parte de la Gerencia Integral y se encuentra en proceso de formalización mediante el respectivo otrosí de prórroga. Adicionalmente, mediante correo del 01 de junio de 2023, se remitió a la supervisión el plan de acción correspondiente a la solicitud del contratista.

Teniendo en cuenta lo anterior, con corte 31 de mayo de 2023, el proyecto cuenta con un avance físico de 58,26%. Frente al avance programado versus el ejecutado, según la última reprogramación aprobada, se presenta adelanto del 0,17% frente al porcentaje programado al corte, el cual es del 58,09%. No obstante, la Gerencia advierte que dado que el avance en tiempo del proyecto es del 80,31%, por lo que realizará un seguimiento estricto al cumplimiento de los hitos siguientes al plan de acción presentado.

Presentó además el Balance financiero del anexo y sus contratos derivados, los cuales se muestran a continuación:

DESCRIPCION:	ANEXO No.3 CONVENIO MARCO DE ASOCIACION SUSCRITO, ENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR-COMFACESAR, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION POR EL SISTEMA DE PRECIO UNITARIO DE HASTA (108) SOLUCIONES VIVIENDA EN EL CORREGIMIENTO VICTORIA DE SAN ISIDRO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUAS DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR .		
NOMBRE DEL PROYECTO:	"CONSTRUCCION POR EL SISTEMA DE PRECIO UNITARIO DE HASTA (108) SOLUCIONES VIVIENDA EN EL CORREGIMIENTO VICTORIA DE SAN ISIDRO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUAS DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR	VALOR DEL PROYECTO:	$ 6.853.336.560,00
ENTIDAD APORTANTE:	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
LOCALIZACION DEL PROYECTO:	Zona rural del municipio de la Jagua de Ibirico.		
VALOR GIRADO AL ANEXO:	$ 5.482.669.248,00	SALDO POR GIRAR:	$ 1.370.667.312,00

2. CONTRATOS DERIVADOS			
CONTRATO DE OBRA		CONTRATO DE INTERVENTORIA	
CONTRATISTA:	M.A.O Consorcio	CONTRATISTA:	Delta Asesores y Consultores S.A.S
CONTRATO No.:	158 de 2021	CONTRATO No.:	159 de 2021
VALOR INICIAL:	6.320.955.023,37	VALOR INICIAL:	258.248.074,00
FACTURADO A LA FECHA (A)	3.433.067.051,83	FACTURADO A LA FECHA (A)	148.027.796,02
VALOR POR FACTURAR (B)	2.887.887.971,54	VALOR POR FACTURAR (B)	110.220.277,98
VALOR ANTICIPO 40% (C)	2.528.382.009,35	VALOR ANTICIPO 40% (C)	103.299.229,60
VALOR AMORTIZADO (D)	1.373.226.820,73	VALOR AMORTIZADO (D)	59.211.118,41
SALDO POR AMORTIZAR (C-D)	1.155.155.188,62	SALDO POR AMORTIZAR (C-D)	44.088.111,19
VALOR NETO A PAGAR: (B-(C-D))	1.732.732.782,92	VALOR NETO A PAGAR: (B-(C-D))	66.132.166,79

En el aspecto administrativo, La Gerencia reitera la solicitud realizada mediante comités de seguimiento de la remisión del listado de potenciales beneficiarios del proyecto, con el fin de adelantar el proceso de postulación, calificación, evaluación y asignación de los beneficiarios del proyecto y a su vez iniciar el trámite de reloteo del predio.

Adicionalmente reitera la solicitud de remisión de la licencia de urbanismo y construcción del proyecto y advierte que este documento es ruta crítica de los procesos de escrituración y especialmente energización, toda vez que solo se cuenta con la disponibilidad de carga y se hace necesario contar con el proyecto aprobado por el operador de red. Indica además que, como formulador del proyecto y titular del predio, es el directamente responsable de los tramites ante el operador de energía.

Por último, se reitera la solicitud de remisión de la instrucción para el giro de los rendimientos financieros generados de los desembolsos a la Gerencia a cuentas de ahorros.

ANEXO 4: CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO RURAL DE 288 SOLUCIONES DE VIVIENDA

El proyecto tiene como objeto *"Establecer las condiciones bajo las cuales LA GERENCIA INTEGRAL deberá administrar los recursos para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO DE VIVIENDAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR"*

La Gerencia manifiesta con corte 31 de mayo de 2023, el proyecto cuenta con un avance físico de 34,99%. Frente al avance programado versus el ejecutado, según la última reprogramación aprobada, se presenta retraso aparente del 9,45% frente al porcentaje programado al corte, el cual es del 44,44%.

La Gerencia insiste en el envío oportuno del listado de beneficiarios del proyecto, toda vez que se han enviado de manera parcial y se evidencia retraso al no haber nuevos frentes de trabajo autorizados, lo cual ha sido manifestado de forma oficial por parte del contratista de obra.

Por último, la Gerencia informa que recibió por parte del contratista la solicitud de adición en valor por concepto de transporte en zona dispersa, la cual analizará para remisión oficial a la entidad contratante con el fin de que sea revisada y resuelta por la administración.

3. Intervenciones y comentarios de las partes

- **Anexo 1**

Por parte de la Administración Municipal se dejó la claridad que esta no aprueba los planes de acción y reprogramaciones presentados por el contratista, siendo esta responsabilidad potestad de la Gerencia Integral.

En cuanto al informe presentado por la Gerencia, advierte la supervisión que el plan propuesto por parte del contratista presenta un riesgo alto al considerar hitos de avance mas no a entregas parciales, ubicando la mayor concentración de obras al final del contrato.

Entre las partes se acuerda realizar un seguimiento semanal, quincenal y mensual a los hitos del plan de contingencia con el fin de prever desviaciones y determinar si aumentan las posibilidades de materialización del riesgo planteado y de esta manera poder tomar decisiones de manera oportuna, siendo el primer corte los primeros días del mes de julio de 2023.

Adicionalmente, se solicita por parte del alcalde se remita el listado de viviendas en intervención y el estado de avance de cada una de estas por capítulos.

La coordinadora de vivienda del municipio solicita la remisión de las actas de recibo de las últimas entregas en el proyecto.

En cuanto a la solicitud de la información relacionada con la instrucción de giro de los rendimientos financieros, fue entregada por parte de tesorería mediante correo electrónico.

Se establece el compromiso por parte de la administración, de hacer entrega del listado total de beneficiarios del Anexo 1 el día 2 de junio de 2023, indicando el estado de cada uno.

Se establece el compromiso de remisión de la documentación faltante del rediseño para los lotes con medidas insuficientes el día 9 de junio de 2023.

Anexo 2

ALCALDIA DE
LA JAGUA DE IBIRICO

ALCALDIA MUNICIPAL
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR
Nit: 800108683-8
24 JUL 2023
EL PUEBLO PRIMERO
RECIBIDO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
8:33PM.

Código: CRE – SGC – 001
Versión: 7 / 11-05-2016

La Jagua de Ibirico, Cesar. 24 junio de 2023

Señores
ESTEBAN JAVIER REALES DIAZ
Secretario de Planeación y Desarrollo Económico

Consecutivo:
GISP - 486

OVELIO ENRIQUE JIMENEZ MACHADO
ALCALDE

Referencia: CONVENIO MARCO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFACESAR PARA EL DESARROLLO DE UNA POLÍTICA INTEGRAL QUE ARTICULE PROYECTOS DE VIVIENDA, SERVICIOS PÚBLICOS, EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, MEJORAMIENTO DE ENTORNO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, VÍAS EN ARMONÍA CON EL AMBIENTE Y LA PREVENCIÓN DEL RIESGO. ADEMÁS, TODO LO RELACIONADO CON SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR."

Asunto: licencias de construcción **(OBRA NUEVA).**

De manera atenta y respetuosa, **POR TERCERA VEZ** se solicita licencia de construcción, del proyecto que tiene por objetos: **CONSTRUCCION DE 212 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR "URBANIZACION EL PUEBLO PRIMERO".**

Así mismo solicito licencia de construcción, del proyecto que tiene por objeto: **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR".**

Sin otro particular agradecemos la atención prestada

ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO
Secretario de Infraestructura y Obras

Proyectó: **LUIS MIGUEL GALLEGO MEJIA**
Profesional de apoyo

Revisó: **ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO**
Sec. De Infraestructura y obras.

Recibí: Diana Bravo B. Secr. Desp. A.
24/07/2023
5:36 PM

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

AVANACE FISICO DEL PROYECTO

	% PROGRAMADO DEL CONTRATO HASTA LA FECHA	% EJECUTADO DEL CONTRATO HASTA LA FECHA
ACUMULADO ANTERIOR	52,57%	45,06%
DURANTE EL PERIODO	12,10%	4,57%
ACUMULADO ACTUAL	64,67%	49,63%

CON BASE A INFORME DE LA GERENCIA INTEGRAL E INTERVENTORIA

AVANCE U ATRASO DEL PROYECTO EN TIEMPO

DURACIÓN CONTRATO (DIAS)	DIAS TRANSCURRIDOS	ATRASO EN DIAS	DIAS QUE FALTAN
750	627	123	-112,80

CON BASE A INFORME DE LA GERENCIA INTEGRAL E INTERVENTORIA

CLAUSULA

NOVENA. CONDICIONES Y FORMA DEL GIRO DE LOS RECURSOS. EL MUNICIPIO girara los recursos del proyecto previa aprobación de las garantías del presente anexo, para el giro de los recursos a la GERENCIA INTEGRAL de la siguiente manera:

- Un pago anticipado del treinta por ciento (30%) del valor del presente anexo, previa aprobación de las garantías respectivas y demás requisitos para el giro de los recursos a la GERENCIA INTEGRAL, el cual se desembolsará a la cuenta del proyecto aperturada por la GERENCIA INTERGAL para la administración de los recursos.

- Un segundo giro del 30% del valor del presente anexo, una vez la obra presente un avance de ejecución del 30%, lo cual deberá estar soportado por una certificación de avance de obra expedido por la GERENCIA INTEGRAL y previamente avalado por el supervisor del Anexo.

- Un tercer giro del 30% del valor del presente anexo, una vez la obra presente un avance de ejecución del 60%, lo cual deberá estar soportado por una certificación de avance de obra expedido por la GERENCIA INTEGRAL y previamente avalado por el supervisor del Anexo.

- El giro excedente, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del anexo, una vez se hayan construido la totalidad de unidades habitacionales de las que trata el proyecto. todas las viviendas deberán estar completamente habitables, legalizadas y recibidas a satisfacción por parte del interventor, la Gerencia Integral y el Supervisor del Anexo y entregadas a sus respectivos beneficiarios.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

Así mismo de manera respetuosa y atenta, de acuerdo con la cláusula anterior del ANEXO 2, en calidad de supervisor del contrato en referencia por parte de la secretaria de infraestructura y obras de la jagua de ibirico, de acuerdo a la información anteriormente suministrada, como supervisor me permito dar aval al tercer desembolso No. 3 del contrato de obra 106-2021, derivado del convenio marco 616-2020 anexo 2, la cual representa el 47% de avance de ejecución física de la obra.

ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO
Secretario de infraestructuras y obras públicas

Proyectó: **LUIS MIGUEL GALLEGO MEJIA**
Prof. de apoyo

Revisó: **ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO**
Secretario de infraestructuras y obras públicas

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

La Jagua de Ibirico, cesar 11 de agosto de 2022

Ingeniera
MARYCARMEN OSPINA GUERRA
Secretaria de Infraestructura y Obras Municipal
La Jagua de Ibirico- Cesar

Asunto: informe detallado de las visitas anexo 2

Referencia: ANEXO 2 "CONSTRUCCIÒN DE 212 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR "URBANIZACIÒN EL PUEBLO PRIMERO""

En las visitas realizadas en el último mes de avance de obra se han encontrados varias anomalías que informamos en el desarrollo del presente documento, con el fin de solicitar se realicen las pruebas, demoliciones y/o demás acciones correspondientes para la correcta ejecución del proyecto relacionado en la referencia, dichas observaciones son las siguientes:

1. En atención a los compromisos pactados en comités técnicos, donde se manifestaba el mantener mayores cantidades de material y personal en obra; en las visitas semanales periódicas que se hacen, queda en evidencia que durante las últimas semanas (6 semanas) no hay el personal suficiente para contrarrestar el atraso que hasta la fecha presenta el proyecto, dicho esto se entiende que, los compromisos pactados en lo referente al aumento del personal en obra y disponibilidad de materiales a la fecha no se han cumplido.

2. Se ve con preocupación que la gran mayoría de las viviendas de la manzana 1, 2 y 3 los elementos estructurales tales como columnas y vigas tienen el acero expuesto, lo que muestra la "presunta" mala práctica a la hora de realizar estas actividades, por otro lado, se ha evidenciado varias elementos que se presume no cuentan con acero de refuerzo transversal (flejes), sobre todo en las áreas de las baterías sanitarias y en la zona del patio.

3. Dentro de los recorridos, se ha logrado observar que un porcentaje considerable de bajantes de aguas lluvias están tapados de mezcla y otros no cuentan con la tapa para evitar el taponamiento del mismo, así mismo, se ha logrado visualizar una cantidad considerable de escombros y rellenos en zonas aptas que conlleva a las obstrucciones de los bajantes de aguas lluvias y con esto no su optimo funcionamiento. Lo anterior ha ocasionado que actualmente se puede evidenciar humedades en las fachadas de las viviendas de la manzana 2.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

4. De la misma manera se pudo observar en algunas viviendas de las manzanas 1, 2, 3 y 4 el acero de las columnas se encuentra desalineados y/o por fuera del eje, así mismo se recalca las recomendaciones dadas en la nsr 10 en los apartados D.4.4.3 y D.5.5.3, donde se recalca que no es permitido realizar dobleces en el acero de refuerzo que ya está parcialmente embebido.

5. Por otra parte, algunos elementos estructurales de confinamiento presentan grietas y fisuras considerables, que pueden comprometer la calidad y estabilidad de las viviendas, por tal razón vemos necesario la demolición de casos específicos donde los elementos (columnas y vigas) no cumplen su función, de igual manera, se ha logrado identificar en la manzana 2 muros desplomados y sin confinamiento, se presume que ha sido ocasionado por procesos constructivos irregulares.

6. De igual manera, se ha logrado constatar que, en gran cantidad de viviendas, en los nodos de los elementos de confinamiento (uniones entre columnas y vigas) presentan elementos (bolsa de cemento) que no permitieron la ejecución de la sección completa, restando así resistencia a los elementos de confinamiento.

7. De la misma forma, se ha logrado identificar elementos de confinamiento en las viviendas de las manzanas 1, 2 y 3, que presentan perdida del recubrimiento, generando exposición a la intemperie del acero de refuerzo, se presume que esto obedece a errores en el proceso de retirar las formaletas empleadas en la construcción del elemento, así mismo, se recalca que la exposición del acero de refuerzo puede generar corrosión en el mismo y dado que ya se encuentra fundido con el concreto puede ocasionar la falla del elemento.

8. De igual importancia, se logró identificar que dentro de las viviendas de las manzanas 1, 2 y 3, en algunos elementos de confinamiento (columnas) se pierde la continuidad del mismo, generando así puntos falla dado que no se construyeron de manera monolítica, esto puede generar un comportamiento inadecuado del sistema de resistencia de la vivienda.

Recomendaciones

1- Se debe implementar un plan de contingencia realizable para aumentar el avance de obra y lograr nivelar el retraso de obras que supera el 40%; una de las posibles opciones a considerar seria la implementación de jornada nocturna.

2- Se debe solicitar a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR (COMFACESAR) una visita de campo con un ingeniero estructural para que emita concepto sobre la estabilidad y calidad de los elementos estructurales afectados, además de un plan de reparaciones y/o demoliciones que cumpla con las normativas técnicas aplicables, priorizando el correcto funcionamiento de los elementos del sistema estructural de las viviendas.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

3- Exhortar a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR (COMFACESAR) para que los encargados de la ejecución de la obra cumplan con los procesos constructivos de manera CORRECTA, teniendo en cuenta la NORMATIVA TECNICA COLOMBIANA, procesos que deben ser verificados y avalados por la interventoría técnica contratada para tal fin, lo anterior con el objetivo de efectuar mayores controles al momento de ejecución, recibo y pago de actividades a sus contratitas.

Lizeth del Carmen Arévalo
Apoyo a la supervisión

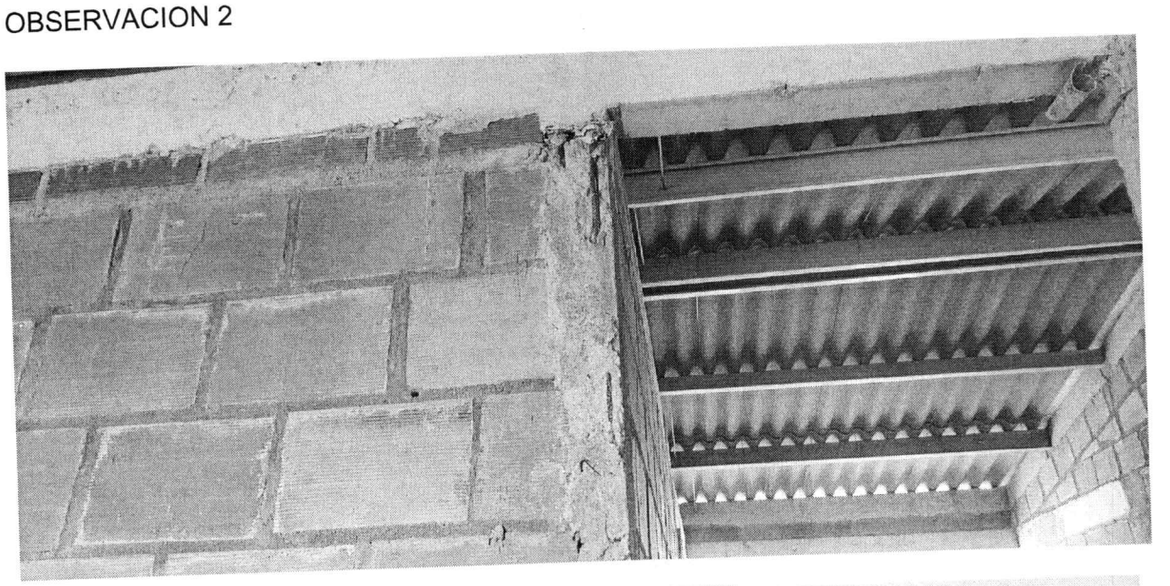
Jorge Luis Arias Angarita
Apoyo a la supervisión

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

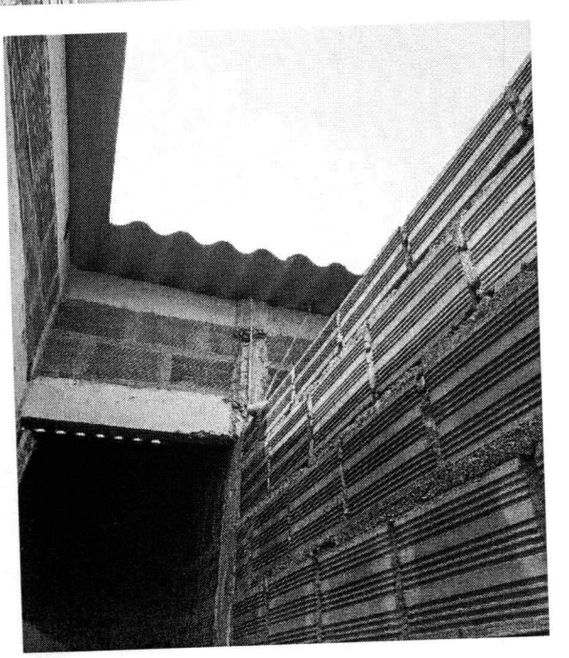
ANEXO

Registro fotográfico

OBSERVACION 2

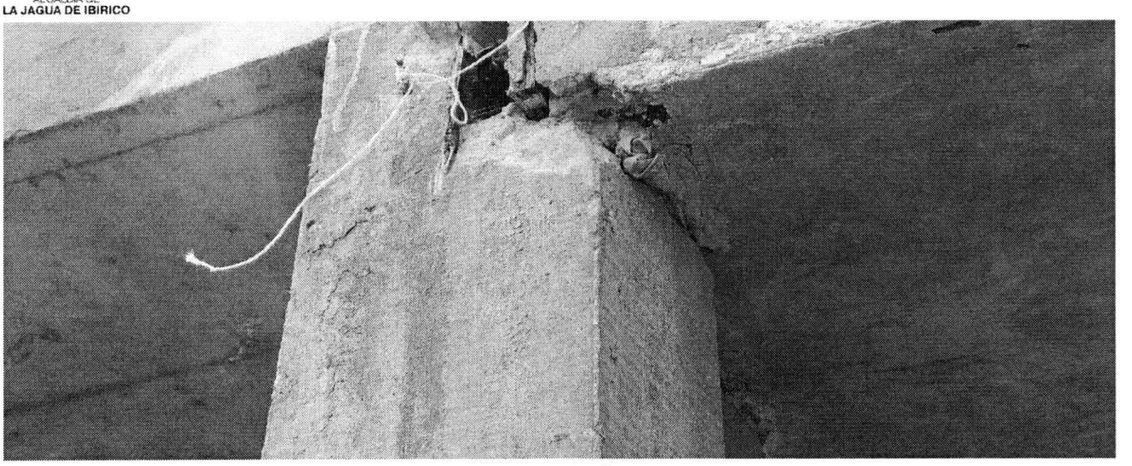


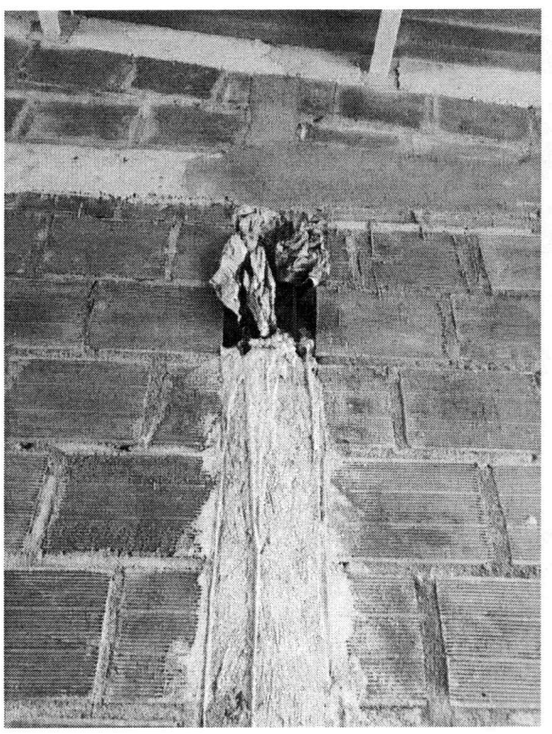


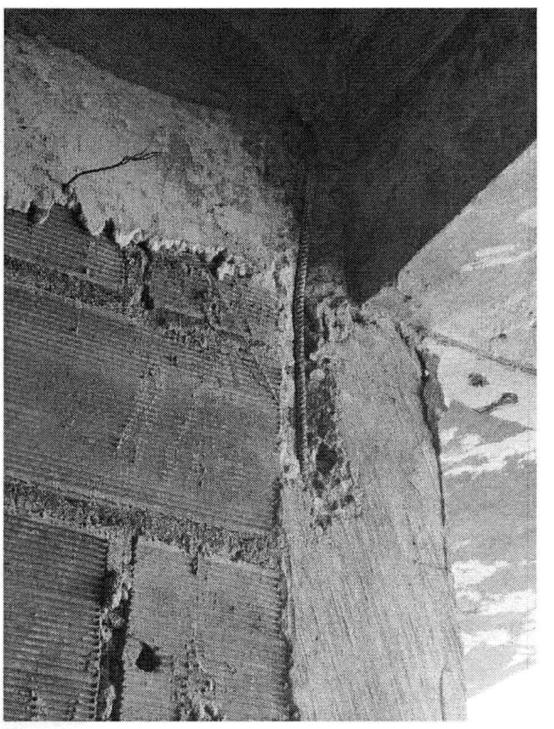


EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

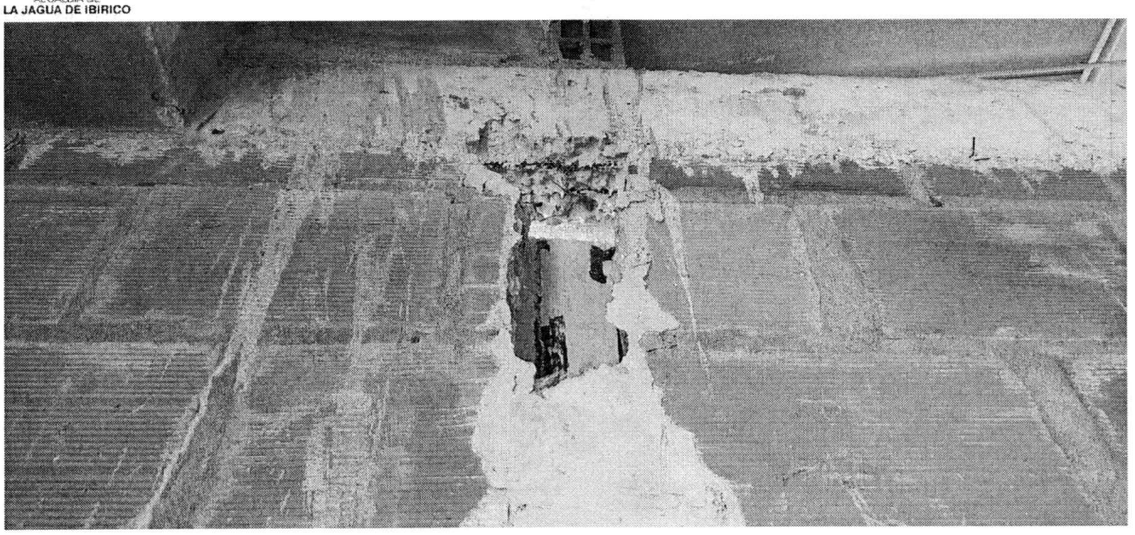


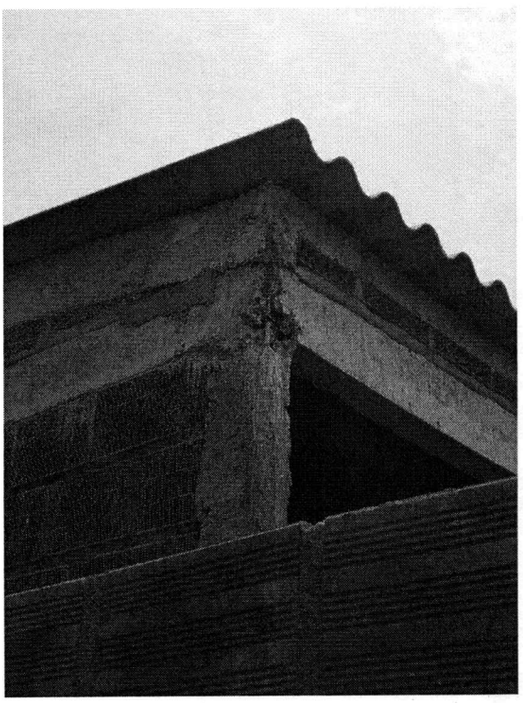


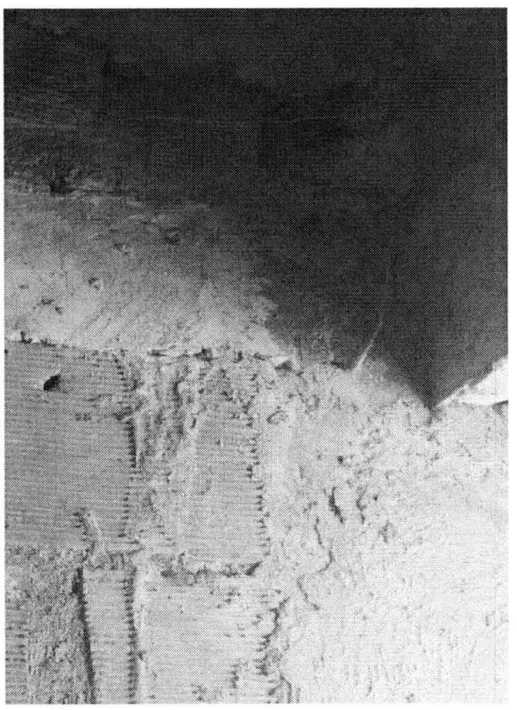


EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

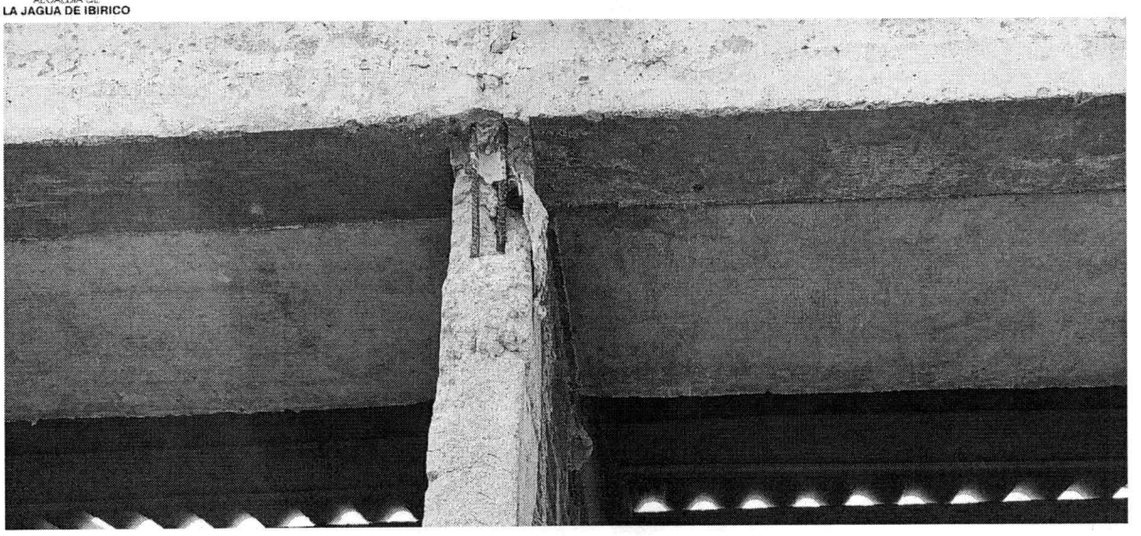


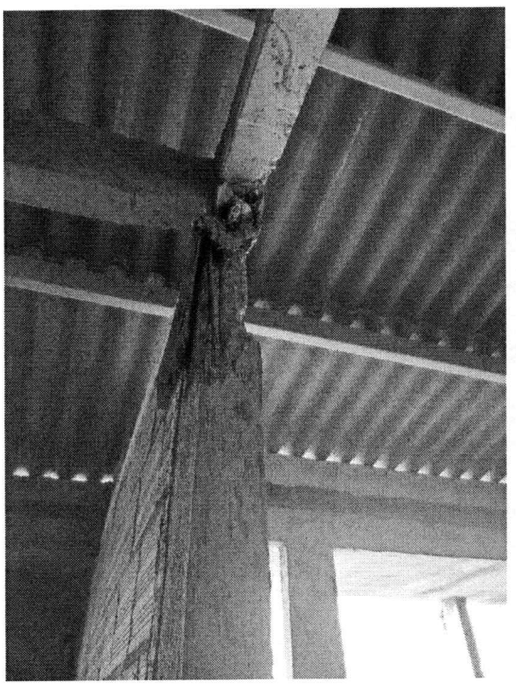


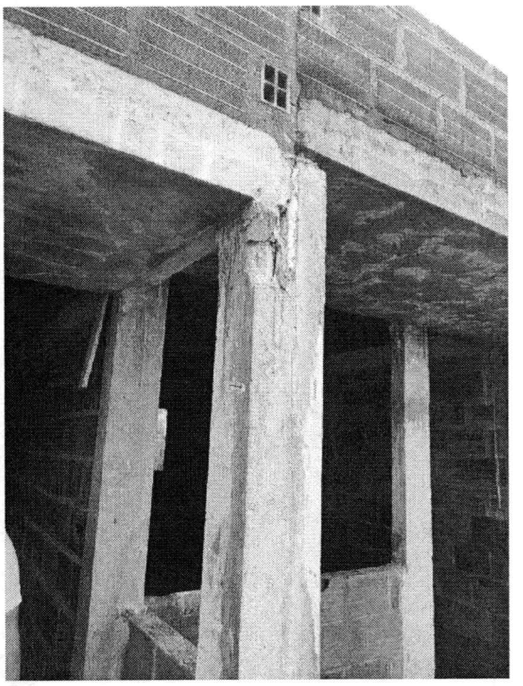


EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL





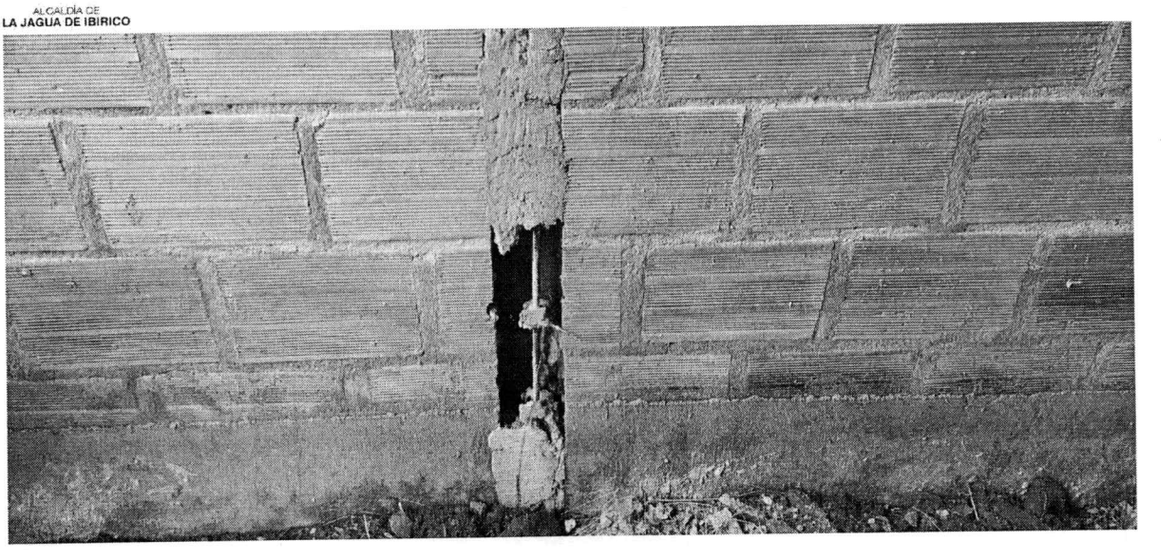


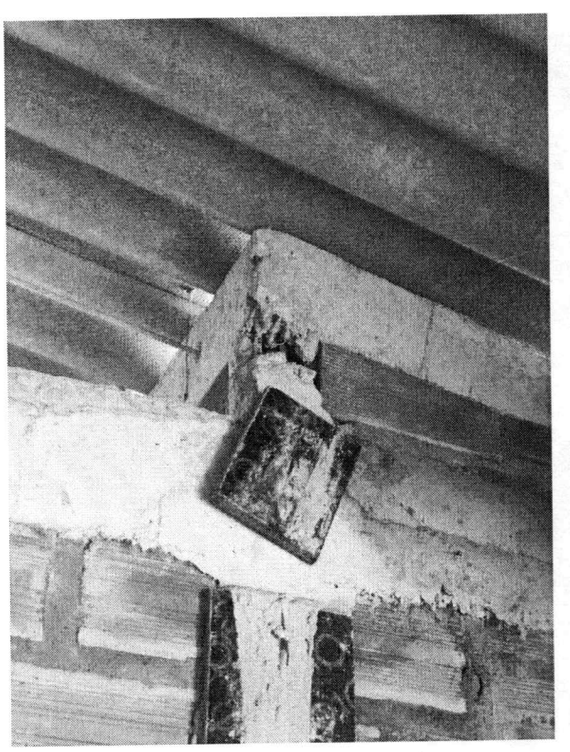
EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23





EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23



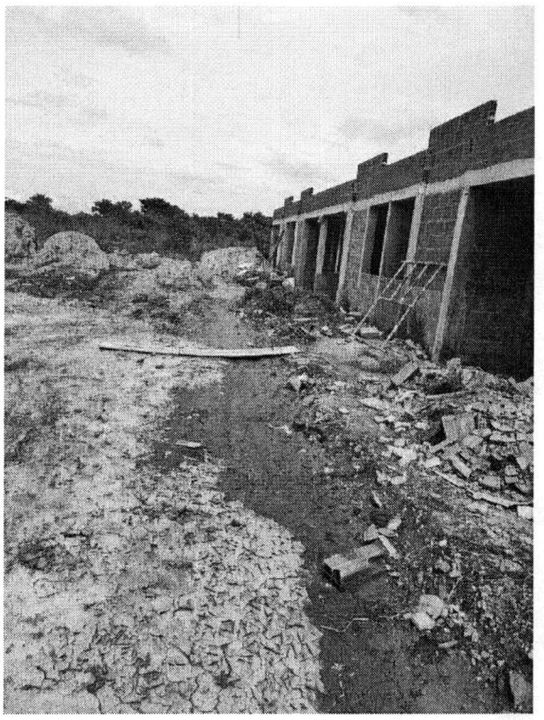


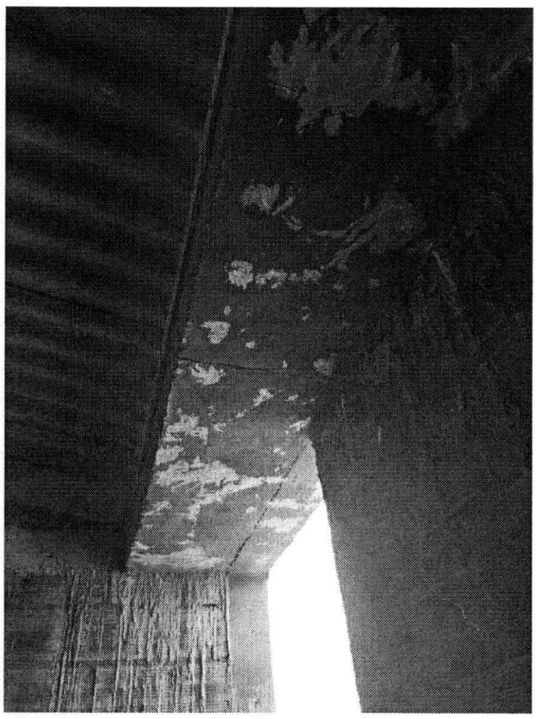


EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

OBSERVACIÒN 3

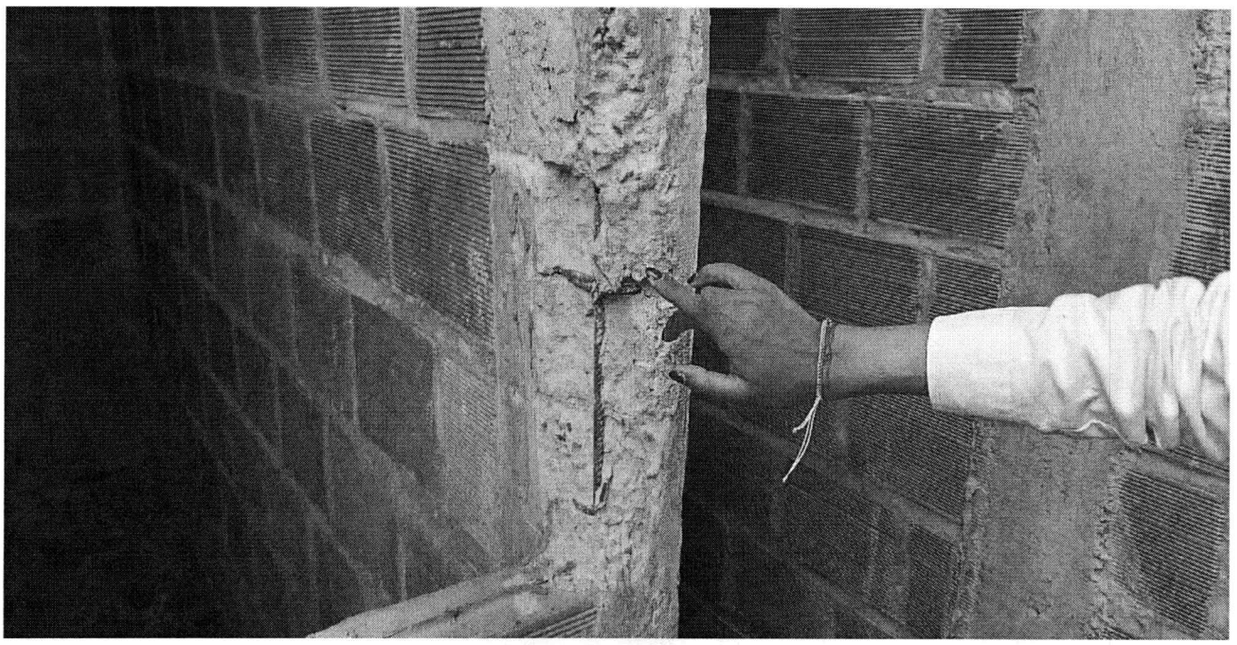


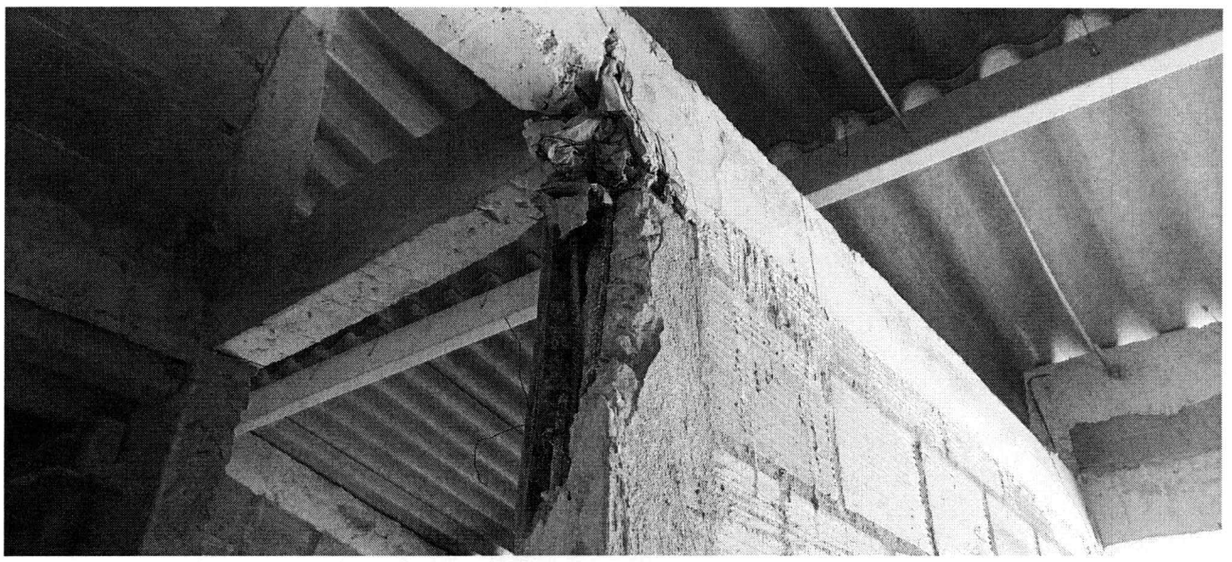




EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

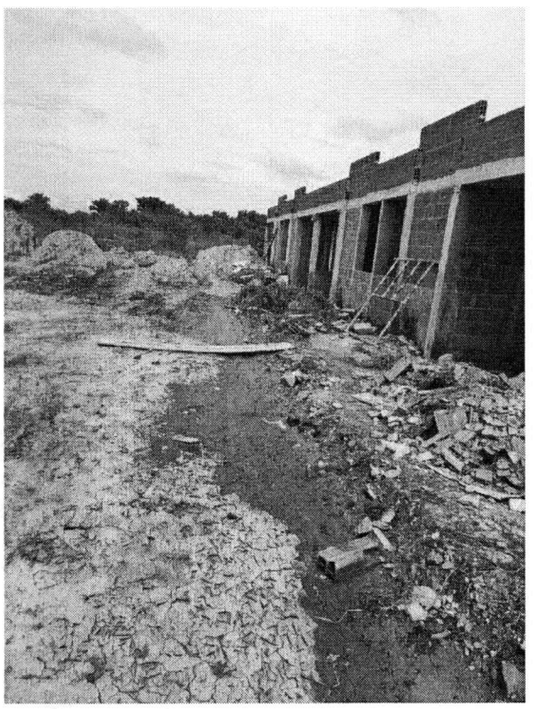




EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

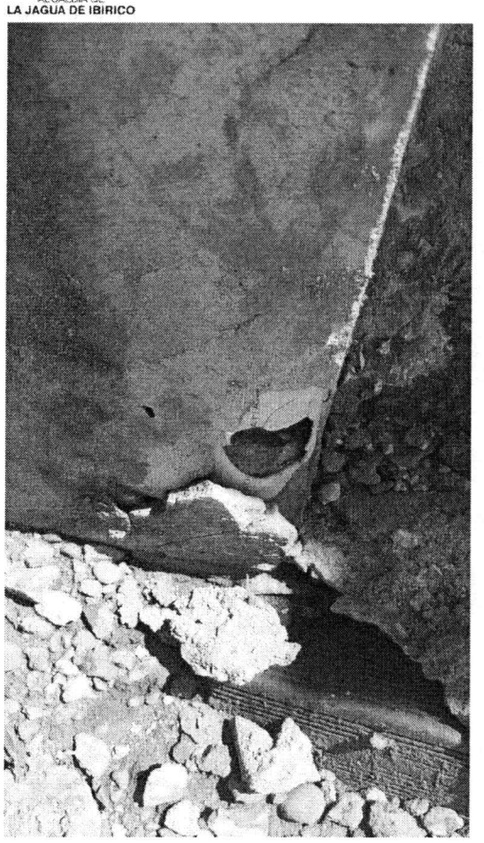


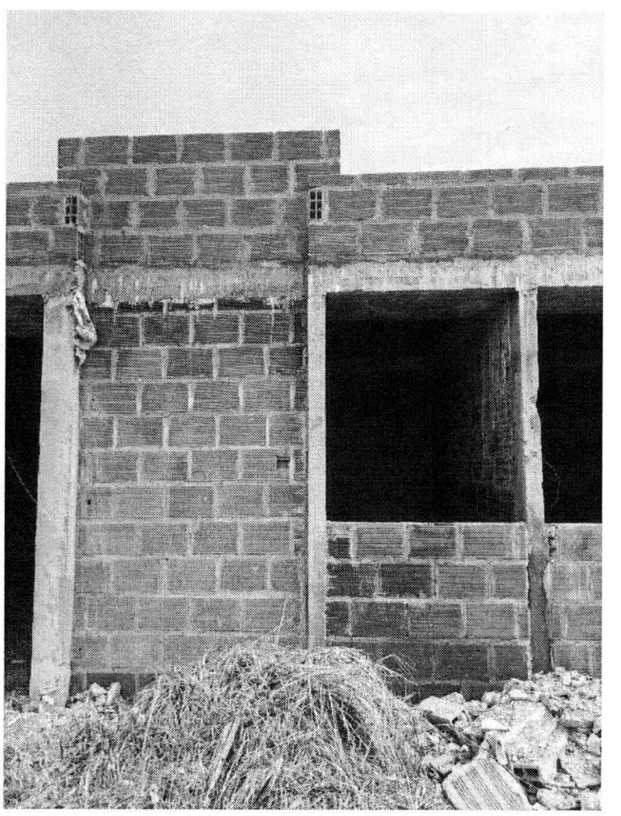




EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

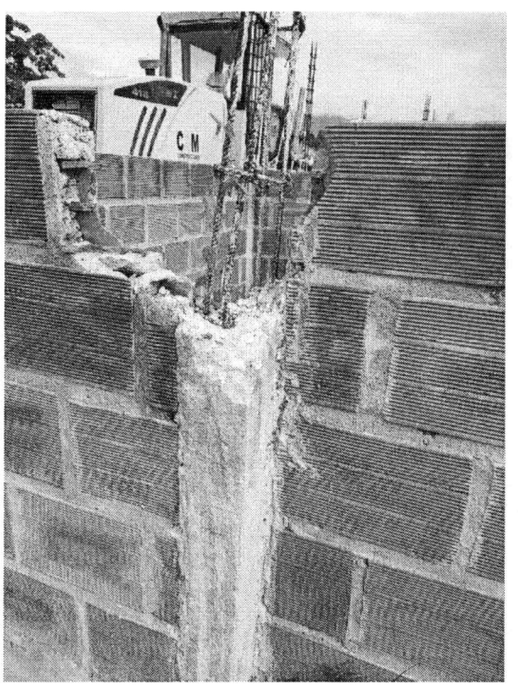


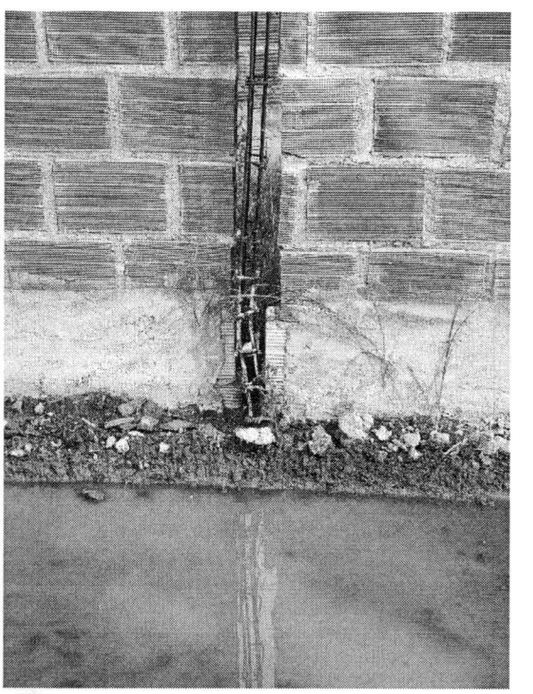


EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

OBSERVACIÓN 4





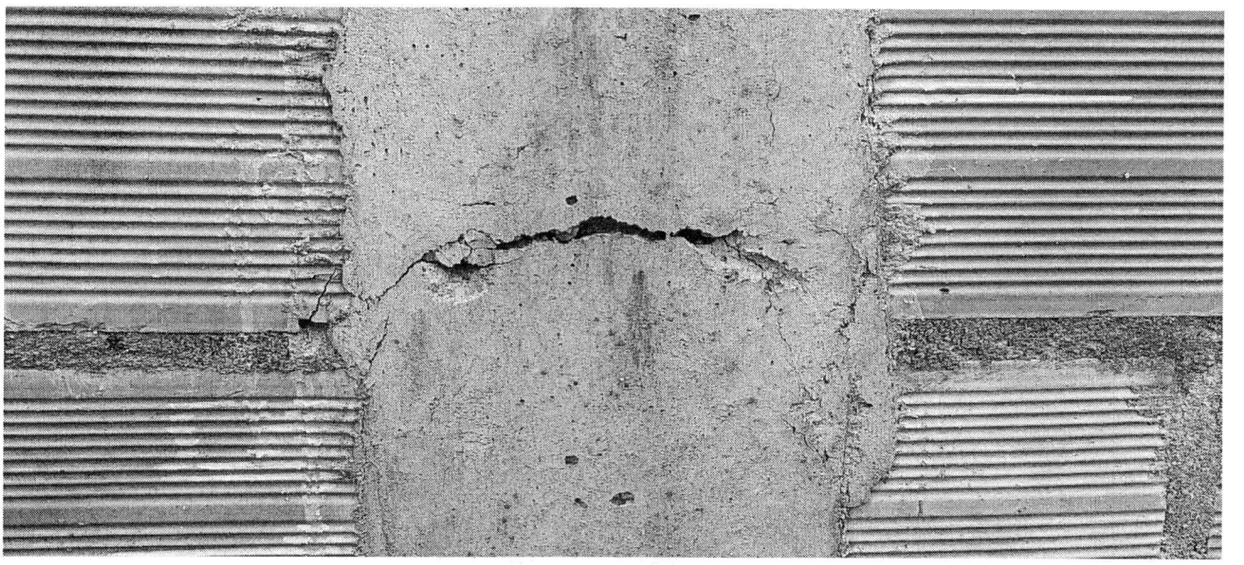


EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

OBSEVACIÓN 5

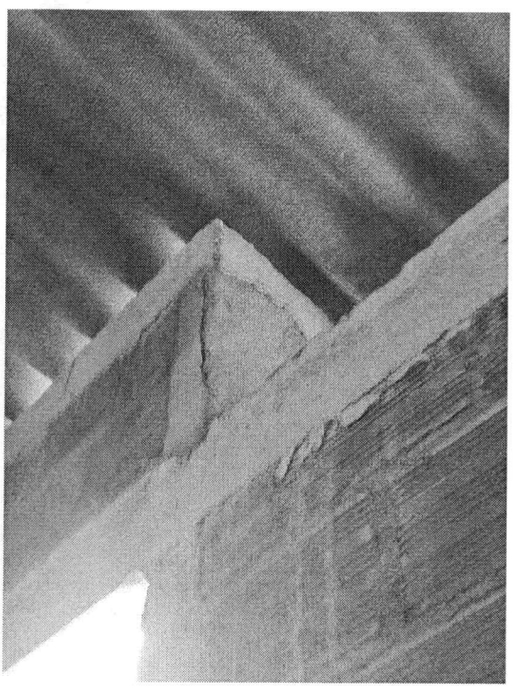


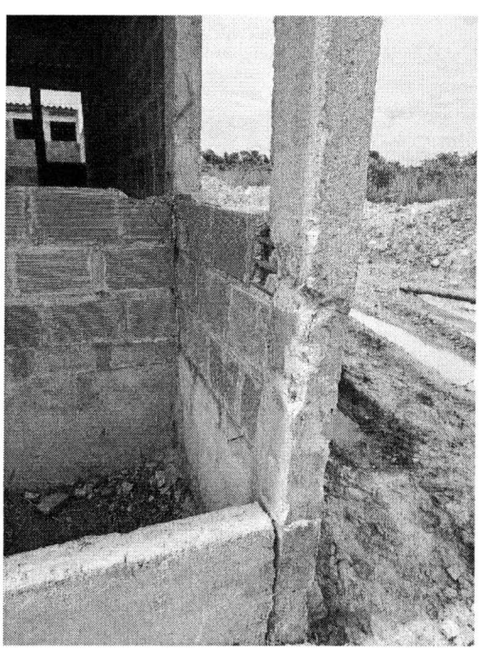


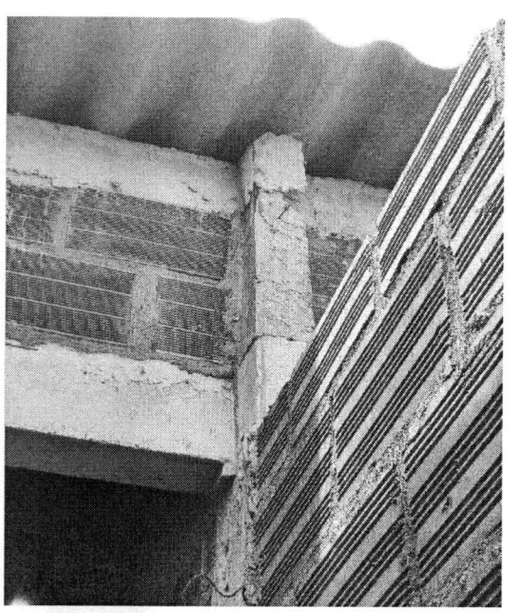
EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL









EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

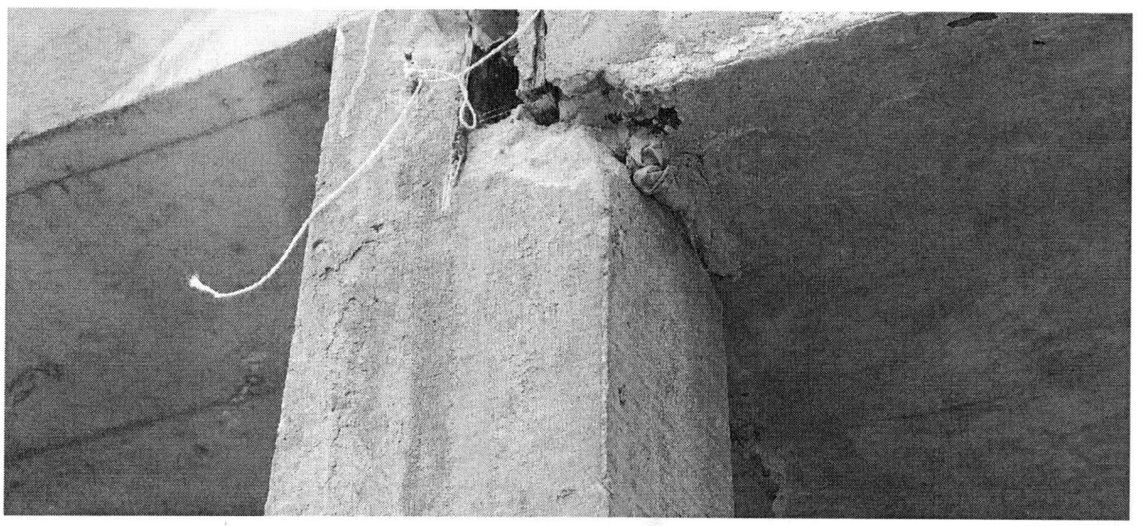
EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

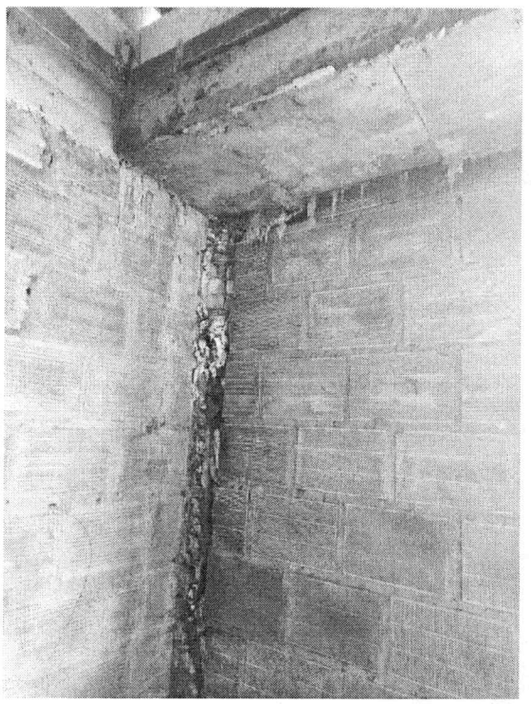


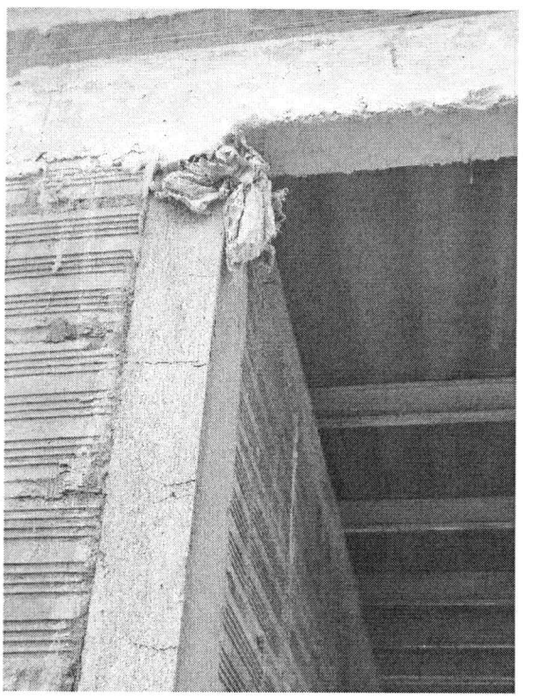


EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

OBSERVACIÒN 6







EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDÍA DE
LA JAGUA DE IBIRICO

Código: CRE – SGC – 001
Versión: 7 / 11-05-2016

La Jagua de Ibirico, 7 de febrero de 2022.

Consecutivo:
GISP-059

CORRESPONDENCIA EXTERNA

Señores
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR – COMFACESAR
Valledupar
Ciudad.-

ASUNTO: **REQUERIMIENTO POR SEGUNDA VEZ**

La Secretaria de Infraestructura y obras, de **MANERA REITERATAIVA**, de conformidad con la **CLÁUSULA SEPTIMA** del CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN suscrito entre el MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR – COMFACESAR** PARA **LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE 212 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR URBANIZACION EL PUEBLO PRIMERO"**, que reza: SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LA GERENCIA INTEGRAL. La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR "COMFACESAR" en su rol de Gerencia Integral tendrá las siguientes obligaciones: e) Velará por la debida ejecución del proyecto, requiere precisen los motivos por los cuales a la fecha el proyecto que presenta una ejecución del 11.16 % (corte 31 de enero), no cuenta con el personal ofertado laborando en obra, afectando con ello el cumplimiento del proyecto en los tiempos estipulados contractualmente.

Agradezco cualquier información presentarla en el menor tiempo posible para con ello garantizar la ejecución y avances del proyecto contratado.

Atentamente,

MARYCARMEN OSPINA GUERRA
Secretaria de Infraestructura y Obras.

Proyectó: **OMAR OSPINO GARCIA**
Técnico Operativo.

Revisó: **MARYCARMEN OSPINA GUERRA.**
Secretaria de Infraestructura y Obras.

Adjunto: 4 folios.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDÍA DE
LA JAGUA DE IBIRICO

Código: CRE – SGC – 001
Versión: 7 / 11-05-2016

La Jagua de Ibirico, Cesar. agosto 23 de 2022

Consecutivo:
GISP – 374

Señor
FRANK DAVID MONTERO VILLEGAS
Representante Legal.
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR "COMFACESAR"
La Jagua De Ibirico, Cesar.

Referencia: anexo No 2. CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR – COMFACESAR, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: **"CONSTRUCCIÒN DE 212 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR (URBANIZACIÒN EL PUEBLO PRIMERO)".**

Asunto: requerimiento

De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula séptima – obligaciones de la gerencia integral. la caja de compensación familiar del cesar "comfacesar" **literal e** - del Contrato en referencia la cual estipula en su rol de Gerencia Integral tendrá la siguiente obligación: e) Velará por la debida ejecución del proyecto.

En visitas realizadas por los supervisores técnicos en los últimos meses de ejecución de obra en las instalaciones del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÒN DE 212 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR (URBANIZACIÒN EL PUEBLO PRIMERO**)". La supervisión del proyecto ve con preocupación varias situaciones que están expresa dentro del informe generado.

Por lo tanto, anexamos informe generado por los supervisores técnicos para que atiendan sus observaciones y verificar si son a bien las recomendaciones dada por los mismo.

Este requerimiento lo realizamos con el fin de hacerle un llamado al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por usted mediante la suscripción del anexo No 2. CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

LA JAGUA DE IBIRICO Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR – COMFACESAR, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "**CONSTRUCCIÒN DE 212 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR (URBANIZACIÒN EL PUEBLO PRIMERO)".**

Anexo: informe de visita de supervisores técnicos.

Atentamente,

MARYCARMEN OSPINA GUERRA
Secretaria de Infraestructura y Obras

Proyectó: **JORGE LUIS ARIAS ANGARITA**

Revisó: **MARYCARMEN OSPINA GUERRA**
Sec. De Infraestructura y obras.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

La Jagua de Ibirico, Cesar. Julio 4 de 2023

Señor
FRANK DAVID MONTERO VILLEGAS
Representante Legal.

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR "COMFACESAR"
La Jagua De Ibirico, Cesar.

Consecutivo:
GISP - 336

Referencia: **ANEXO No. 2 AL CONVENIO MARCO DE ASOCIACION SUSCRITOENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y LA CAJA DE COMPESACION FAMILIAR DEL CESAR - COMFACESAR, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE 212 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR "URBANIZACION EL PUEBLO PRIMERO".**

Asunto: Observaciones de la obra

De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula séptima – obligaciones de la gerencia integral. la caja de compensación familiar del cesar "comfacesar" **literal E** - del Contrato en referencia la cual estipula en su rol de Gerencia Integral tendrá la siguiente obligación: e) Velará por la debida ejecución del proyecto.

Observaciones de la obra

En atención a los compromisos pactados en los comités técnicos, donde se manifestaba el mantener mayores cantidades de material y personal en la obra, en las visitas semanales periódicas que se hacen, queda en evidencia que durante las últimas semanas no hay personal TRABAJANDO del **día 15 de junio del 2023**, se realizó visita de inspección de obra con el supervisor de Comfacesar **Luis Felipe Ruiz**, el residente interventor **Carlos Mena** y el apoyo a la supervisión por parte de la alcaldía **Luis miguel Gallego**, donde los trabajadores manifiestan el abandono de la obra por falta de pago, de esta manera sostenemos el incumplimiento y la falta de responsabilidad por parte del contratista para contrarrestar el atraso que hasta la fecha presenta el proyecto, considerando esto notamos que los compromisos pactados a la fecha no se han cumplidos.

Así mismo se realizó visita de inspección de obra el **día 29 de junio 2023,** con el residente interventor **Carlos Mena**, apoyo a la supervisión **Luis Miguel Gallego** y el secretario de Infraestructura y Obras **Alisahamir Sharif Arafat Lasso Ospino,** donde se evidencia el bajo rendimiento de la obra, donde solo tres personas intervenían figurado de hierro y cinco hacían limpieza en la manzana 8 a una obra de 212 viviendas la cual se refleja una dejadez de la obra por parte del contratista.

Reiteración por segunda vez, se evidencia en la manzana 1, 2 y 3 los elementos estructurales tales como columnas y vigas tienen el acero expuesto, lo que muestra la presunta mala práctica a la hora de realizar estas actividades, por otro lado, se ha evidenciado varios elementos que se presume no cuentan con acero de transversal (los flejes), sobre todo en las áreas de las baterías sanitarias y en la zona de labores.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

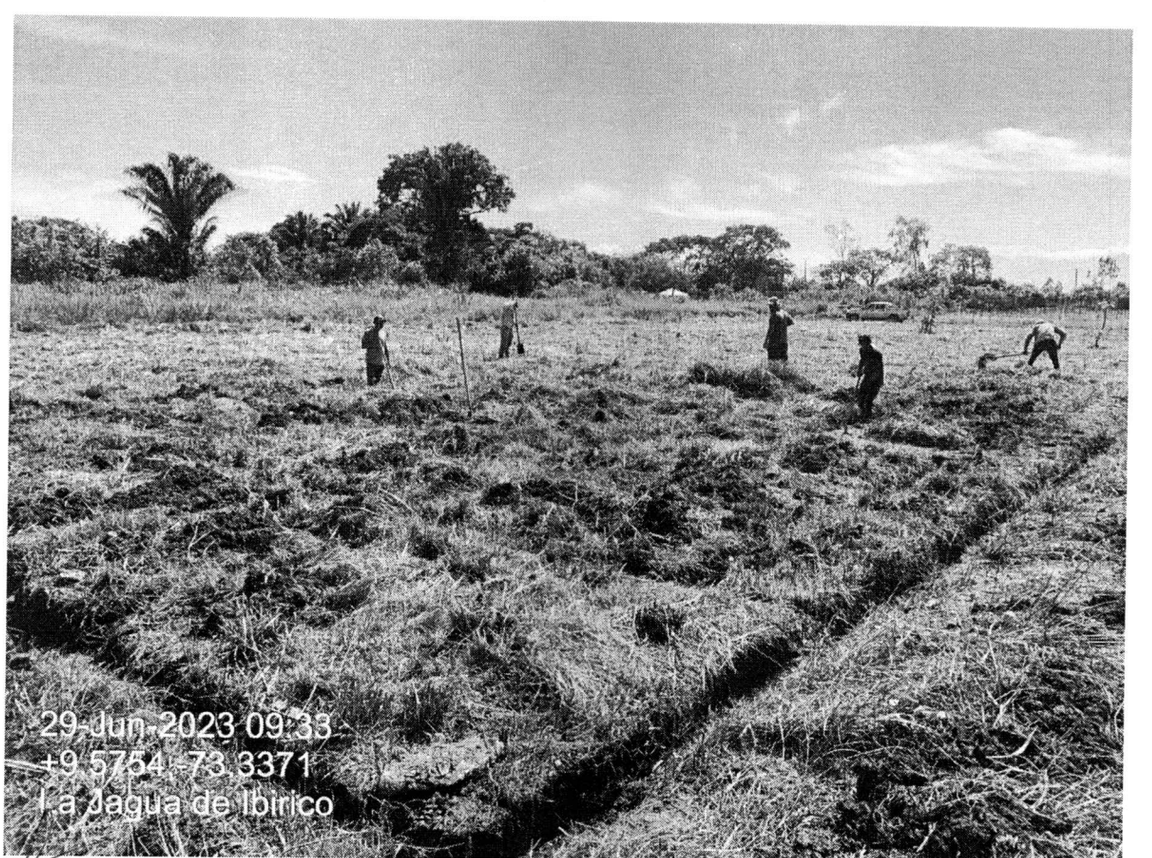
EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

Sin otro particular agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

Adjunto evidencias (fotos)





EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL



Este requerimiento lo realizamos con el fin de hacerle un llamado al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por "COMFACESAR" mediante la suscripción del **ANEXO No. 2 AL CONVENIO MARCO DE ASOCIACION SUSCRITOENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y LA CAJA DE COMPESACION FAMILIAR DEL CESAR - COMFACESAR, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE 212 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR "URBANIZACION EL PUEBLO PRIMERO".** Ya que en reiteradas ocasiones les hemos notificado el retraso en la ejecución de la obra.

ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO
Secretario de Infraestructura y Obras

Proyectó: **LUIS MIGUEL GALLEGO MEJIA**
Profesional de apoyo

Revisó: **ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO**
Sec. De Infraestructura y obras

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

ACTA DE REUNIÓN N°

Asistentes

No.	Nombre completo	Cargo	Dependencia	Firma
1	Carlos Mena Ochoa.	R. Interventoria		
2	Luis Miguel Gallego	Supervisor	Infraestructura	
3	Alsohamir Lasso	supervisor	Alcaldía	
4				
5				
6				

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR
Nit: 800108683-8

29 AGO 2023

CONTRATACIÓN

08:57 am

ALCALDÍA DE
LA JAGUA DE IBIRICO

Código: CRE – SGC – 001
Versión: 7 / 11-05-2016

La Jagua de Ibirico, Cesar – 28 de agosto de 2023

Consecutivo:
GISP – 550

Señor
CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de La Jagua de Ibirico

Referencia: Convenio 616 de 2020 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA EL DESARROLLO DE UNA POLÍTICA INTEGRAL QUE ARTICULE PROYECTOS DE VIVIENDA, SERVICIOS PÚBLICOS, EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, MEJORAMIENTO DE ENTORNO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, VÍAS EN ARMONÍA CON EL AMBIENTE Y LA PREVENCIÓN DEL RIESGO. ADEMÁS, TODO LO RELACIONADO CON SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

ANEXO 2 Cuyo Objeto es "CONSTRUCCION DE 212 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR "URBANIZACION EL PUEBLO PRIMERO".

Asunto: Solicitud de Inicio de actuación administrativa

Cordial saludo,

Dado que el Municipio de La Jagua de Ibirico suscribió con la Caja de Compensación Familiar del Cesar el Convenio Marco de Asociación 616 el 12 de diciembre de 2020, con objeto "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA EL DESARROLLO DE UNA POLÍTICA INTEGRAL QUE ARTICULE PROYECTOS DE VIVIENDA, SERVICIOS PÚBLICOS, EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, MEJORAMIENTO DE ENTORNO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, VÍAS EN ARMONÍA CON EL AMBIENTE Y LA PREVENCIÓN DEL RIESGO. ADEMÁS, TODO LO RELACIONADO CON SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR", estipulando como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2023, en el cual se consignaron las siguientes consideraciones:

1. CLAUSULA PRIMERA "Las partes en consecuencia acuerdan que para el desarrollo de la gerencia integral acordada, cada uno de los estudios, proyectos de

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

pre-operación, operación de programas y servicios y otros, suscribirán un Anexo a este CONVENIO MARCO, el cual contendrá las estipulaciones mínimas que se señalan en la cláusula siguiente, sin perjuicio de las especiales que las partes acuerden para cada caso en particular, estableciéndose en todo caso que estas condiciones generales siempre prevalecerán, salvo que en el Anexo respectivo las partes dejen expresa constancia de la no aplicabilidad de alguna de las condiciones de este CONVENIO MARCO."

2. VIGÉSIMA SEGUNDA. - AUDITORIAS Y SUPERVISIÓN: "En la ejecución del presente convenio de Asociación las partes actuaran con autonomía, sin perjuicio de la supervisión del municipio que se realizará a través de la Secretaría de Obras Públicas Municipal.

 No obstante, Las partes tendrán el derecho de Inspeccionar y auditar el proceso completo objeto del estudio, pre-proyecto, programas o servicio objeto de cada uno de los Anexos que firmen las partes, en la oportunidad que así lo considere necesario."

 De acuerdo a lo anterior el 03 de junio de 2021 se realiza el ANEXO 2 al Convenio Marco de Asociación con objeto "CONSTRUCCION DE 212 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR "URBANIZACION EL PUEBLO PRIMERO"., estipulando lo siguiente:

 PRIMERA. OBJETO: Establecer las condiciones bajo las cuales LA GERENCIA INTEGRAL deberá administrar los recursos para la ejecución del proyecto: CONSTRUCCION DE 212 VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR "URBANIZACIÓN EL PUEBLO PRIMERO".

 SEGUNDA. ALCANCE: Para efecto de la administración de los recursos, LA GERENCIA INTEGRAL será la encargada de contratar para el desarrollo del proyecto y realizar los pagos a que haya lugar, al ejecutor de obra para la construcción de 212 viviendas de interés social y el interventor respectivo; además deberá entregar las viviendas debidamente escrituradas y legalizada a nombre de cada uno de los beneficiarios.

 TERCERA. VALOR: Para todos los efectos fiscales y sin incluir IVA el valor total del presente
 ANEXO No. 2 es la suma de DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS - MCTE ($16.748.481.240,00), aportes del Municipio de La Jagua de Ibirico.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMENEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

CUARTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El Municipio de La Jagua de Ibirico garantizará los recursos correspondientes para la ejecución del proyecto con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 6821 del 01 de junio de 2021.

El saldo correspondiente será con cargo a la vigencia fiscal 2023, de conformidad con el Decreto 0024 del 10 de marzo de 2021, expedido por el Señor alcalde del Municipio de la Jagua de Ibirico — Cesar.

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ANEXO: El presente ANEXO estará vigente a partir de su firma hasta la liquidación del mismo. El Plazo de ejecución durante el cual LA GERENCIA INTEGRAL se obliga a cumplir el objeto del presente ANEXO será hasta el 31 de diciembre de 2023. Dicho plazo comenzará a partir de la suscripción de la respectiva Acta de Inicio del ANEXO No.2 y tendrá seis (6) meses adicionales para la liquidación de los Contratos de Obra e Interventoría por parte de LA GERENCIA INTEGRAL y la liquidación del presente ANEXO No. 2.

PARÁGRAFO: El acta de inicio se suscribirá, una vez LA GERENCIA INTEGRAL haya legalizado el ANEXO No.2 y haya realizado los procesos de contratación y legalización de los contratos de Obra y de Interventoría.

SEXTA. DOCUMENTOS: Hace parte integral del presente Anexo No. 2 como complemento interpretativo Un (1) disco compacto que contiene la información técnica, jurídica y financiera del Proyecto: CONSTRUCCION DE 212 VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR "URBANIZACIÓN EL PUEBLO PRIMERO" del cual se extracta la siguiente ficha técnica.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadelbirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

RESUMEN DEL PROYECTO	
DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE 212 VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR "URBANIZACIÓN EL PUEBLO PRIMERO".
VALOR DEL PROYECTO	$16.748.481.240,00
ENTIDAD APORTANTE	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
APORTE MUNICIPIO	$16.748.481.240,00
PLAZO	30 MESES Y 13 DIAS
POBLACIÓN BENEFICIARIA	VULNERABLE
PRESUPUESTO	
TOTAL, COSTO DIRECTO	$11.790.215.890,42
TOTAL, COSTO INDIRECTO	$3.537.064.767,13
CERTIFICACIÓN DE REDES ELECTRICAS	$96.294.480,80
PROTOCOLIZACIÓN	$74.200.OOQ,OO
INTERVENTORIA (4%)	$613.091.226,30
GERENCIA INTEGRAL (4%)	$637.614.875,35
TOTAL, PROYECTO	$16.748.481.240,00

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LA GERENCIA INTEGRAL. La caja de Compensación Familiar del Cesar — COMFACESAR en su rol de Gerencia Integral tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizará el proceso de postulación, evaluación, cruces calificación y asignación de los subsidios que aportará el Municipio conforme a las condiciones que se señalarán en el convenio de asociación.

b) Administrará los recursos correspondientes a los subsidios que girará el Municipio de La Jagua de Ibirico - Cesar.

c) Ejercerá la Gerencia del proyecto en los términos y condiciones que se indicarán en el convenio.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

d) Ejercerá funciones de Dirección que se requieran para obtener los resultados esperados.

e) Velará por la debida ejecución del proyecto.·

f) Realizará la selección y contratación del ejecutor de las obras constructor y del interventor para la debida ejecución del proyecto, conforme a las condiciones señaladas en su manual interno de contratación..

g) Conformará los expedientes que contengan la información documental de cada uno de los beneficiarios del proyecto. ··

Durante el desarrollo del contrato de obra se han realizado las siguientes actuaciones administrativas:

- Se suscribió Acta de Inicio el 18 de febrero de 2021, teniendo como fecha de finalización el 27 de diciembre de 2022.

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO	FECHA DE FINALIZACIÓN
CONTRATO 106	2 DE DICIEMBRE DE 2020	SUSCRIBIR EL CONTRATO DE OBRA CON UNA DURACIÓN DE QUINCE (15) MESES.	
ACTA DE INICIO	11 DE AGOSTO DE 2021	SUSCRIBIR EL INICIO DEL CONTRATO	11 DE AGOSTO DE 2021
CONTRATO 107	2 DE DICIEMBRE DE 2020	SUSCRIBIR EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CON UNA DURACIÓN DE QUINCE (15) MESES.	
ACTA DE INICIO	11 DE AGOSTO DE 2021	SUSCRIBIR EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CON UNA DURACIÓN DE QUINCE (15) MESES.	11 DE AGOSTO DE 2021
OTRO SI NO. 001	25 DE OCTUBRE DE 2022	PRORROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 107 DE 2021	31 DE MARZO DE 2023
OTRO SI NO. 001	25 DE OCTUBRE DE 2022	PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA N° 106 DE 2021	31 DE MARZO DE 2023
OTRO SI NO. 002	10 DE MARZO DE 2023	PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA N° 106 DE 2021	31 DE AGOSTO DE 2023
OTRO SI NO. 002	10 DE MARZO DE 2023	PRORROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 107 DE 2021	31 DE AGOSTO DE 2023
OTRO SI NO. 003	10 DE MAYO DE 2023	PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA N° 106 DE 2021	30 DE NOVIEMBRE DE 2023
OTRO SI NO. 003	10 DE MAYO DE 2023	PRORROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 107 DE 2021	30 DE NOVIEMBRE DE

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO	FECHA DE FINALIZACIÓN
			2023

ANEXO 2 CONVENIO MARCO COMFACESAR
SUSCRIPCION: 3/06/2021
ACTA INICIO: 18/06/2021
$ 16.748.481.240,00
ANEXO No. 2 AL CONVENIO MARCO DE ASOCIACION SUSCRITOENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y LA CAJA DE COMPESACION FAMILIAR DEL CESAR - COMFACESAR, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE 212 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR "URBANIZACION EL PUEBLO PRIMERO"
CASCO URBANO DE LA JAGUA DE IBIRICO
CONVENIO
OBRA: CONSORCIO PUEBLO PRIMERO
INTERVETORIA: ASSII - INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S
15 MESES
PORCENTAJE DE AVANCE DE TIEMPO: 85,49%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE OBRA: 51,38%
PORCENTAJE PROGRAMADO: 52,80%
PORCENTAJE DE RETRASO 1,42%

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMENEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

PAGO ANTICIPADO: $ 5.024.544.372,00	
ACTA 1: $ 5.024.544.372,00	
ABONO (ACTA 1) 1: $ 1.400.000.000	
ABONO (ACTA 2) 2: $ 1.500.000.000	
ABONO (ACTA 3) 3: $ 1.500.000.000	
ABONO (ACTA 4) 4: $ 500.000.000	
ABONO (ACTA 5) 5: $ 450.000.000	
ABONO (ACTA 6) 6: $ 450.000.000	
ABONO (ACTA 7) 7: $ 324.544.372	
PAGO ANTICIPADO: $ 5.024.544.372,00	
SECOP 2; Número del proceso: AMJI ESAL 003 DE 2020	
$ VALOR	16.748.481.240,00
$ VALOR POR VIVIENDA	48.895.497,49
EL COSTO POR VIVIENDA ESTA CONTEMPLADO SIN URBANISMO, ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO, PAVIEMNTO Y ALUMBRADO PUBLICO	

Las anteriores acciones encaminadas al cumplimiento y alcance del objeto del contrato de obra 106 de 2021.

Durante el desarrollo del contrato se ha evidenciado de acuerdo a los informes presentados por la Interventoría que el contratista no ha dado cumplimiento al cronograma de obra establecido para la ejecución al igual no ha cumplido ninguno de los Planes de Acción y/o Contingencia presentados a la fecha, lo anterior de acuerdo a la tabla que se presenta a continuación:

ANTECEDENTES DE ACUERDO AL PLAN DE CONTIGENCIA

A pesar de que en enero del presente año se presentó el plan de contingencia, presentamos el siguiente ajuste en el mismo debido que no se tuvieron en cuenta de manera aterrizada la totalidad de imprevistos, riesgos y situaciones externas ajenas a nuestra voluntad que han dificultado la efectiva dinamización del avance de obra anteriormente proyectado, como contratistas y en aras del cumplimiento de nuestra responsabilidad para el alcance del objeto del contrato presentamos el siguiente ajuste en el plan de intervención.

Durante el desarrollo de las actividades en la ejecución del proyecto se han presentado imprevistos que han afectado directamente el rendimiento en el

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

avance de este, como por ejemplo las largas temporadas de lluvias que han sido registrada por el IDEAM en todo el transcurso del proyecto y soportadas por el intercambio de comunicados con la interventoría. Dentro de los factores externos que han incidido en ta disminución del ritmo de trabajo se encuentran:

- Ola invernal.
- Baja disponibilidad de bloques debido a la escasez de producción.
- Baja disponibilidad de cemento debido a la escasez de materia prima.
- Baja disponibilidad de perfilería y hierro debido a la escasez de producción.
- Retrasos en la entrega de materiales por proveedores locales.
- Retrasos en la entrega de materiales por manifestaciones sociales.

OBJETIVOS PROPUESTOS DE AVANCE DE OBRA

Para alcanzar el objeto contractual en la programación de obra propuesta con inicio en abril de 2023 y finalización en noviembre de 2023, se proponen los siguientes avances de obra porcentuales mes a mes:

CONSORCIO PUEBLO PRIMERO						
MES	OBRA MENSUAL	% AVANCE DE OBRA ACUMULDO	W\ENDAS CIMENTACIN	MAMPOSTERIA	VIVIENDAS CUBIERTA	HITO
ABRIL	1.75%	43.00%	178	128	92	CIMENTACIÓN 7, RELLENO 6 CASAS 5. PLANTILLA
MAYO	1.70%	48.10%	190	140	116	18 CASAS). MAMPOSTEREA A NIVEL OE VIGAS u 6 (12 CASASi CUBIFRTA MI 5
JUNIO	2.50%	51.20%	212	152	116	RELLE-ÈO MZ 6 i12 CASAS), PLANTILLAS MZ 5 (12 CASAS) _ MAMPOSTERIA A NNEL DE V}GAS '12 CASASI
JULIO	1.60%	52.6W.	212		116	RED DE ACUEDUCTO EJE A. EJE g Y EJE C. N¼MPOSTERIA HASTA VIGAS 7 {12 CASASI
AGOSTO	10.20%	63.0%	212	188	140	RED DE ALCANTARILLADO EJE n E Y F MAMPOSTERIA MZ7 + CUBIERTA MZ6 + RELLENO MZ 7 MZ + RED ELÉCTRICA

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVIELIO JIMENEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

						EXTERNA EJE
NOVIEMBRE	13.50%	76.5%	212		164	RELLENO MZ8 PLANTILLA MZ8 CUBIERTA 7 PAVIMENTO EJE D MÆ/POSTERIA MZ 8 + RED ELÉCTRICA EXTERNA EJE B Y C
OCTUBRE	19.10%	95.6%	212	212	188	MAMPOSTERIA MZ 9 CUBIERTA MZ 8 PAVIMENTO EJE E PLANTILLAS RED ELÉCTRICA EXTERNA EJE D Y E
NOVIEMBRE	4.40%	100.0%	212	212	212	CUBIERTA MZ9 PUERTAS Y VENTANAS

Tabla 1. Avance de obra mensual propuesto

A la fecha de acuerdo a lo informado por la Interventoría los retrasos presentados por el contratista de obra obedecen a:

El alcance de estos objetivos mensual conlleva unas actividades a realizar que están asociadas a ítems y capítulos constructivos y que requieren inversión de recursos como materiales, mano de obras, equipos y apoyo administrativo; Así también se adicionan hitos que van relacionados con la finalización de viviendas y urbanismo.

Este plan de acción desarrolla las actividades principales a ejecutar mes a mes hasta la finalización de las actividades, marcando hitos representativos y se plantean las inversiones a realizar para alcanzar los objetivos propuestos.



EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadelbirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

1.1 MES DE MAYO:

Para el mes de mayo se tiene previsto un avance de obra del 1 ,70% .

UES	% AVANCE DE OBRA/ MENSUAL	% AVANCE DE OBRA ACUMULADO	HITO
WAYO			PLANTIUA MZ 5 (6 CASAS), MA4POSTERIA A NIVEL DE MZ 6. (12 CASAS) + CUBIERTA MZ 5

1.2 MES DE JUNIO:

Para el mes de junio se tiene programado un avance máximo mensual del 2,50%

UES	% AVANCE DE OBRA] MENSUAL	% AVANCE DE OBU ACUMULADO	HITO
JUNIO			RELLENO MZ 6 (12 CASAS), PLANTILLAS MZ 6 (12 CASAS), MAMPOSTERIA A NIVEL DE VIGAS MZ 6 (12 CASAS)

1.3 MES DE JULIO:

En el mes de julio se tiene prevista ejecutar el 1 ,60%.

UES	% AVANCE DE OBRA MENSUAL	%AVANCEDE OBRA ACUMULADO	HITO
JULIO			RED DE ACUEDUCTO EJE A EJE B Y EJE C, MAMPOSTERIA HASTA VIGAS MZ 7 (12 CASAS)

1.4 MES DE AGOSTO:

En el mes de agosto se tiene prevista la finalización del proyecto, por ende el porcentaje (%) de obra a ejecutar es del 10,20%.

MES	% AVANCE DE OBRA MENSUAL	% AVANCEDE OBRA ACUMULADO	HITO
AGOSTO	10,20%		RED DE ALCANTpRLLADO EJE D, E Y F, MAMPOSTERIA MZ 7 + CUBIERTA MZ 6 + RELLENO MZ 7 + PLANTILLA MZ 7 + RED ELÉCTRICA EXTERNA EJE A.

1.5 MES DE SEPTIEMBRE:

En el mes de septiembre se tiene prevista la finalización del proyecto, por ende el porcentaje (%) de obra a ejecutar es del 13,50%.

MES	% AVANCE	OBRA ACUMULADO	HITO

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMENEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

	DE OBRA/ MENSUAL		
SEPTIEMBRE			RELLENO MZ PLANTILLA MZ8+ CUBIERTA MZ 7 + PAVIMENTO EJE D + MANPOSTERIA MZ8 RED EL CTRfCA EXTERNA EJE B Y C

1.6 MES DE OCTUBRE:

En el mes de octubre se tiene prevista la finalización del proyecto, por ende el porcentaje (%) de obra a ejecutar es del 19,10%.

MES	% AVANCEDE OBRA/ UÉNSUAL	%AVANCEDE OBRA ACUMULADO	HITO
OCTUBRE		95,6%	KW4POSTERIA MZ 9 CIBIERTA MZ 8 + PAVIMENTO EJE E + PLATILLAS MZ 9 + RED ELÉCTRJCA Ð(TE-RU EJE D Y E

1.7 MES DE NOVIEMBRE:

En el mes de noviembre se tiene prevista la finalización del proyecto, por ende el porcentaje (%) de obra a ejecutar es det 4,40%.

MES	% AVANCE DE OBRA MENSUAL	%AVANCEDE OBRA ACUMULADO	HITO
NOVIEMBRE			CUBIERTA MZ 9 + PUERTAS Y VENTANAS MZ 9

Es claro que los dos OTROSÍ los cuales corresponden a las Prórroga N° 1, 2 y 3 suscritos entre COMFACESAR y CONSORCIO PUEBLO PRIMERO, que fueron aprobados acompañados de un Plan de Contingencia encaminados a la culminación de las obras en los tiempos solicitados y soportados debido a las dificultades presentadas en los meses que se presentaron las constantes lluvias que no permitieron el desarrollo normal de las actividades programadas no han cumplido con su propósito el cual es garantizar la ejecución contractual en los tiempos establecidos y pactados, tal como lo señala la Interventoría ASSII - INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S en sus informes, en donde hace referencia que una vez presentados los Planes de Contingencia los cuales contemplan programaciones con metas mensuales estableciendo actividades, marcando hitos representativos y se plantea la inversión a realizar por cada mes de ejecución no han sido cumplidos por el no suministro de materiales en los tiempos establecidos y falta de mano de obra, lo que trae como consecuencia bajos rendimientos en el desarrollo de las actividades.

Teniendo en cuenta que para lograr el cumplimiento del Objeto Contractual y Alcance del ANEXO 2 es necesario culminar con éxito la ejecución del Contrato de Obra 106 de 2021 derivado del anexo en mención suscrito entre COMFACESAR y CONSORCIO PUEBLO PRIMERO.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

Sumado a lo anterior durante la ejecución del Contrato de Obra derivado del anexo 2 asociado al convenio 616 del 2020 se ha presentado en reiteradas ocasiones el cese de actividades (paro) por parte de los trabajadores de la obra, los cuales manifiestan el no pago de las obligaciones contractuales (salarios), como consecuencia de lo anterior se genera retraso en la programación de obra.

Las actividades en obra se encuentran sin ejecución desde el día 27 de julio de 2023, dado que los empleados no han reanudado labores hasta tanto no se les cancelen los valores adeudados por la ejecución de sus actividades, situación que es de conocimiento de COMFACESAR desde el 16 de junio de 2023 y que a la fecha no ha sido subsanada.

La secretaría de Infraestructura y Obras mediante oficio del mes de julio de 2023 informó a COMFACESAR del incumplimiento del Plan de Contingencia para el mes de junio de 2023, lo cual evidenciaba que el contratista CONSORCIO PUEBLO PRIMERO no cumpliría con el objeto contractual en la fecha prevista para el mes de septiembre de 2023, de igual manera puso en conocimiento a La Caja de Compensación Familiar del Cesar observaciones evidenciadas en obra que podrían colocar en riesgo la calidad de las obras contratadas y le hizo un llamado al cumplimiento de las obligaciones adquiridas con la suscripción del convenio 616 de 2020 y ANEXO 2.

Mediante comunicación del 04 de julio 2023, se hace requerimiento por esta dependencia en donde manifiesta lo siguiente:

ASUNTO: OBSERVACIONES DE LA OBRA

De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula séptima – obligaciones de la gerencia integral. la caja de compensación familiar del cesar "comfacesar" literal E - del Contrato en referencia la cual estipula en su rol de Gerencia Integral tendrá la siguiente obligación: e) Velará por la debida ejecución del proyecto.

Observaciones de la obra

En atención a los compromisos pactados en los comités técnicos, donde se manifestaba el mantener mayores cantidades de material y personal en la obra, en las visitas semanales periódicas que se hacen, queda en evidencia que durante las últimas semanas no hay personal TRABAJANDO del día 15 de junio del 2023, se realizó visita de inspección de obra con el supervisor de Comfacesar Luis Felipe Ruiz, el residente interventor Carlos Mena y el apoyo a la supervisión por parte de la alcaldía Luis miguel Gallego, donde los trabajadores manifiestan el abandono de la obra por falta de pago, de esta manera sostenemos el incumplimiento y la falta de responsabilidad por parte del contratista para contrarrestar el atraso que hasta la fecha presenta el proyecto, considerando esto notamos que los compromisos pactados a la fecha no se han cumplidos.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

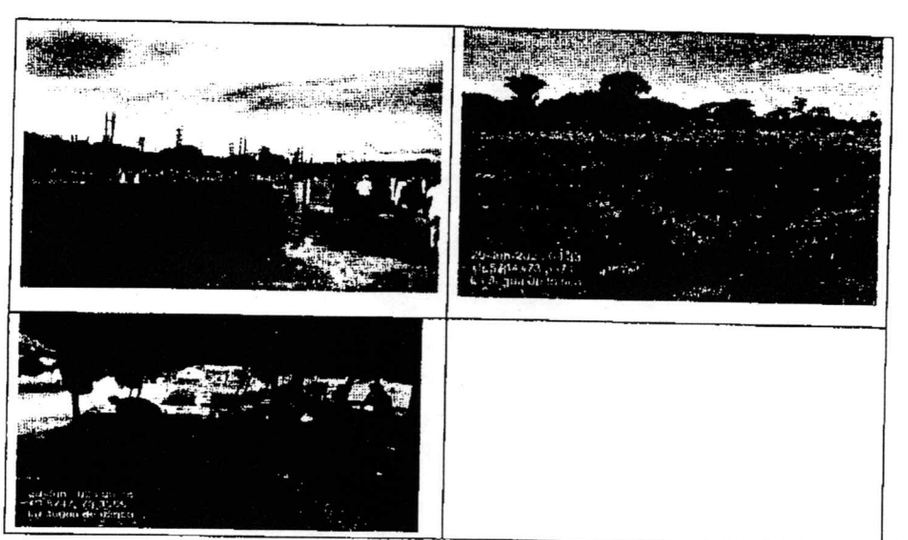
Así mismo se realizó visita de inspección de obra el día 29 de junio 2023, con el residente interventor Carlos Mena, apoyo a la supervisión Luis Miguel Gallego y el secretario de Infraestructura y Obras Alisahamir Sharif Arafat Lasso Ospino, donde se evidencia el bajo rendimiento de la obra, donde solo tres personas intervenían figurado de hierro y cinco hacían limpieza en la manzana 8 a una obra de 212 viviendas la cual se refleja una dejadez de la obra por parte del contratista.

Reiteración por segunda vez, se evidencia en la manzana 1, 2 y 3 los elementos estructurales tales como columnas y vigas tienen el acero expuesto, lo que muestra la presunta mala práctica a la hora de realizar estas actividades, por otro lado, se ha evidenciado varios elementos que se presume no cuentan con acero de transversal (los flejes), sobre todo en las áreas de las baterías sanitarias y en la zona de labores.

Sin otro particular agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

Adjunto evidencias (fotos)



EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

Este requerimiento lo realizamos con el fin de hacerle un llamado al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por "COMFACESAR" mediante la suscripción del ANEXO No. 2 AL CONVENIO MARCO DE ASOCIACION SUSCRITOENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y LA CAJA DE COMPESACION FAMILIAR DEL CESAR - COMFACESAR, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE 212 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR "URBANIZACION EL PUEBLO PRIMERO". Ya que en reiteradas ocasiones les hemos notificado el retraso en la ejecución de la obra.

A la fecha no se ha recibido por parte de COMFACESAR respuesta alguna en donde se informe a esta Secretaría cuáles serán las acciones que se adelanten para subsanar las observaciones evidenciadas en obra y el plan de trabajo para las mismas.

De acuerdo a lo anterior me permito manifestar los siguiente, si bien es cierto mediante la suscripción del Convenio 616 de 2020 y ANEXO 2, se consigna a COMFACESAR la obligación de ***realizar la selección y contratación del ejecutor de las obras – constructor y del interventor para la debida ejecución del proyecto, conforme a las condiciones señaladas en su manual interno de contratación*** y que ***será la encargada de contratar para el desarrollo del proyecto y realizar los pagos a que haya lugar, al ejecutor de obra para la construcción de 212 viviendas de interés social y el interventor respectivo,*** también se establece que la Supervisión del Convenio y del Anexo 2 estará a cargo de la Secretaría de Infraestructura, por lo cual es mi deber informar y requerir de manera oportuna a la Caja de Compensación Familiar del Cesar sobre cualquier situación que coloque en riesgo el cumplimiento del alcance, objeto y que pueda comprometer la calidad de las obras contratadas, es por eso que hoy vemos con preocupación que la obra de acuerdo al Informe de Interventoria # 24 y el Informe de Gerencia del mes de julio presentan un avance físico del 51.38% frente un programado del 52.80% presentando un retraso del 1.42% cuando a la fecha ha transcurrido el 85.49% del plazo de ejecución contractual, lo cual es evidente que si el contratista no realiza acciones concretas que permitan el equilibrio de la ejecución física frente al tiempo que le falta al ANEXO 2 para su culminación, no se cumplirá con el Alcance del Anexo 2 tal como lo señala la Cláusula Segunda.

Cabe resaltar que estos proyectos son de carácter social y que dado al poco avance ha traído como consecuencias afectaciones administrativas al Municipio de La Jagua de Ibirico, de igual manera la obras en ejecución se están realizando con recursos públicos, por lo cual es nuestra obligación como Supervisor advertir sobre el riesgo de un posible incumplimiento por parte del contratista de obra CONSORCIO PUEBLO PRIMERO afectando directamente al Convenio Marco de Asociación 616 de 2020 y por ende el ANEXO 2.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMENEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y como oficina competente solicito se inicien las actuaciones administrativas pertinentes que garanticen el cumplimiento del Objeto y Alcance del ANEXO 2 asociado al CONVENIO 616 de 2020, al igual que se salvaguarden los recursos públicos.

Atentamente,

ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO
Secretario de Infraestructura y Obras

Proyectó: **LUIS MIGUEL GALLEGO**
Profesional Universitario

Revisó: **ALISAHAMIR LASSO OSPINO**
Sec. De Infraestructura y Obras.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

La Jagua de Ibirico, 7 de febrero de 2022.

Consecutivo:
GISP-059

CORRESPONDENCIA EXTERNA

Señores
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR – COMFACESAR
Valledupar
Ciudad.-

ASUNTO: **REQUERIMIENTO POR SEGUNDA VEZ**

La Secretaria de Infraestructura y obras, de **MANERA REITERATAIVA**, de conformidad con la **CLÁUSULA SEPTIMA** del CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN suscrito entre el MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR – COMFACESAR** PARA **LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE 212 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR URBANIZACION EL PUEBLO PRIMERO"**, que reza: SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LA GERENCIA INTEGRAL. La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR "COMFACESAR" en su rol de Gerencia Integral tendrá las siguientes obligaciones: e) Velará por la debida ejecución del proyecto, requiere precisen los motivos por los cuales a la fecha el proyecto que presenta una ejecución del 11.16 % (corte 31 de enero), no cuenta con el personal ofertado laborando en obra, afectando con ello el cumplimiento del proyecto en los tiempos estipulados contractualmente.

Agradezco cualquier información presentarla en el menor tiempo posible para con ello garantizar la ejecución y avances del proyecto contratado.

Atentamente,

MARYCARMEN OSPINA GUERRA
Secretaria de Infraestructura y Obras.

Proyectó: **OMAR OSPINO GARCIA**
Técnico Operativo.

Revisó: **MARYCARMEN OSPINA GUERRA.**
Secretaria de Infraestructura y Obras.

Adjunto: 4 folios.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

INFORME DE SUPERVISIÓN

La Jagua de Ibirico, 19 de mayo del 2023.

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONVENIO MARCO 616 DE 2020
CONTRATO 106 DE 2023 ANEXO 2

REFERENCIA: ANEXO No.2 CONVENIO MARCO DE ASOCIACION SUSCRITO, ENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR-COMFACESAR, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE 212 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR (URBANIZACION EL PUEBLO PRIMERO)

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN (PUEBLO PRIMERO) ANEXO 2

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

ENTIDAD APORTANTE: **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO**
PLAZO: **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
LOCALIZACION DEL PROYECTO: **Zona Urbana del municipio de la Jagua de Ibirico.**
VALOR GIRADO AL ANEXO: **$ 11.398.527.890,85.**
SALDO POR GIRAR: **$**
5.349.953.349,15.

2. CONTRATOS DERIVADOS			
CONTRATO DE OBRA		CONTRATO DE INTERVENTORIA	
CONTRATISTA:	Consorcio pueblo primero	CONTRATISTA:	Asii ingenieria y arquitectura s.a.s
CONTRATO No.:	106 de 2021	CONTRATO No.:	089 de 2021
VALOR INICIAL:	15.497.775.138,35	VALOR INICIAL:	628.679.838,97
VALOR ACTUALIZADO:	15.497.775.138,35	VALOR ACTUALIZADO:	628.679.838,97
PLAZO INICIAL:	(15) meses	PLAZO INICIAL:	(15) meses
PLAZO ACTUALIZADO:	(24) meses y ventiun (21) dias	PLAZO ACTUALIZADO:	(24) meses y ventiun (21) dias
FECHA DE SUSPENSION:	N/A	FECHA DE SUSPENSION:	N/A
FECHA DE REINICIACION:	N/A	FECHA DE REINICIACION:	N/A
FECHA DE INICIACION:	11/08/2021	FECHA DE INICIACION:	18/05/2021
FECHA DE TERMINACION:	31/08/2023	FECHA DE TERMINACION:	31/08/2023
VALOR EJECUTADO FISICO:	4.484.514.565,02	VALOR EJECUTADO FISICO:	159.709.242,77
VALOR POR EJECUTAR FISICO:	11.013.260.573,33	VALOR POR EJECUTAR FISICO:	468.970.596,20
FACTURADO A LA FECHA (A)	6.953.233.795,30	FACTURADO A LA FECHA (A)	322.723.675,17
VALOR POR FACTURAR (B)	8.544.541.343,05	VALOR POR FACTURAR (B)	305.956.163,80
VALOR ANTICIPO 40% (C)	6.199.110.055,34	VALOR ANTICIPO 40% (C)	251.471.935,59
VALOR AMORTIZADO (D)	2.781.293.518,12	VALOR AMORTIZADO (D)	129.089.470,07
SALDO POR AMORTIZAR (C-D)	3.417.816.537,22	SALDO POR AMORTIZAR (C-D)	122.382.465,52
VALOR NETO A PAGAR: (B-(C-D))	5.126.724.805,83	VALOR NETO A PAGAR: (B-(C-D))	183.573.698,28

FUENTE: INFORME DE LA GERERENCIA INTEGRAL CCOMFACESAR

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDÍA DE
LA JAGUA DE IBIRICO

ACTA DE REUNIÓN N° 01

Reunión dirigida por: Secretaría de Infraestructuras y obras		
Lugar Reunión: Urbanización Parija II-La Victoria	**Fecha:** 15/Junio/23	**Hora:** 9:10 am

Objetivo (s) de la reunión:
Realizar Seguimiento a la Ejecución del contrato de obra derivado del Anexo 3

Temas:
Avance físico
Plan de Contingencia
Calidad de las obras.

Comentarios / Observaciones:
→ Se encuentra las obra parada, dado a qu al personal esta en paro por qu no se la ha realizado el pago de los Salarios de 45 días de trabajo
→ Se realiza recorrido de obra, acompañado por el ing Luis Felipe Ruiz, por parte de Comfacesar, por la interventoría la ing Mishally Coronel, por el Contratista el ing Jarus Barboza, el ing Alisohamir Jaso Ospino, Secretario

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO

Powered by CamScanner

ACTA DE REUNIÓN N° 01

Desarrollo de la reunión:

de Infraestructura y la Arq. Jaina Camargo Profesional Universitario de la Sec. de Infraestruc.

- Se solicito la bitacora de obra por parte del Supervisor de la Alcaldia, la residente de interventoria manifesto q" la bitacora no se encuentra obra, Para cabe resaltar q" generalmente la obra se encuentra obra, la supervisor manifiesto q" la bitacora debe permanecer en el lugar de ejecución del proyecto.

- Se requiere por parte de la Supervisión de la alcaldia q" se realice la actividad de impermeabilización de la placa del baño teniendo en cuenta q" se estan presentando humedades. q" afecta mamposteria y estructura.
- En el recorrido se evidencia detalles de acabados e instalación de mamposteria como juntas de dimensiones diferente y ladrillos no homogeneos, se recuerda q" la vivienda sera entregado con mamposteria a la vista por tal razon se requiere se informen las acciones correctivas q" se tomaran para corregir las observaciones evidenciadas.
- La Supervisión solicita se revise la calidad del ladrillo en obra y
- Se deben revisar los elementos estructurales (columnas y vigas) q" presentan acero expuesto, la supervisión recomienda la demolición dado q" no cumple con especificaciones tecnicas y se observa q" en acero expuesto hay presencia de oxido y el elemento no cumple con el area aferente y la totalidad del Volumen.

- La Supervisión recomiendo al nivel de riesgo en q" se esta concalando la Seguridad Social.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

Powered by CamScanner

ACTA DE REUNIÓN N° 01

Compromisos:

No.	Compromiso	Responsable ejecución	Fecha de entrega
1	Entrega del plan de Contingencia	Contratacion	16/Junio/23.
2	Plan Entrega de plan para Corrección de observaciones a la propuesta	Contratacion.	22/Junio/23.
3	Entrega de planilla del mes de mayo pago	Contratacion	22/Junio/23.
4			
5			
6			

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
LA JAGUA DE IBIRICO

Código: F – SGC – 002
Versión: 3 / 02-03-2016

ACTA DE REUNIÓN Nº 01

Asistentes

No.	Nombre completo	Cargo	Dependencia	Firma
1	Michell Coronel Amaya.	Ing Residente de Interventoria	Interventoria.	
2	Laina Camargo -Z.	Profesional Universitario	Infraestructura.	
3		Sec. Infraestructura y obras	Sec. Infraestructura y Obras	
4	Jesus Daniel Barboza Luna	Ing. Residente	Obra	
5	Dhsiam Andrea Cabrera	Siso	Obra	
6	Juis felipe Ruiz Vasquez	Supervisor	Gerencia	
7				
8				
9				
10				
11				

Proyectó: ELISABETH GAMEZ H
SECRETARIA EJECUTIVA

Revisó: ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSPO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Powered by CamScanner

Gmail

obras obras <obras@lajaguadeibirico-cesar.gov.co>

Oficio GISP - 275 Solicitud de información.

1 mensaje

obras obras <obras@lajaguadeibirico-cesar.gov.co> 5 de junio de 2023, 18:38
Para: coorproyectosvivienda <coorproyectosvivienda@comfacesar.com>
Cc: alisahamir1992@gmail.com

Consecutivo:
GISP – 275

La Jagua de Ibirico, Cesar – 05 de junio de 2023

Señor
FRANK DAVID MONTERO VILLEGAS
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR "COMFACESAR"
Director Administrativo

Referencia: Convenio 616 de 2020 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA EL DESARROLLO DE UNA POLÍTICA INTEGRAL QUE ARTICULE PROYECTOS DE VIVIENDA, SERVICIOS PÚBLICOS, EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, MEJORAMIENTO DE ENTORNO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, VÍAS EN ARMONÍA CON EL AMBIENTE Y LA PREVENCIÓN DEL RIESGO. ADEMÁS, TODO LO RELACIONADO CON SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

ANEXO 3 Cuyo Objeto es "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR"

Asunto: Solicitud de Información.

Cordial saludo,

En atención a solicitud de información realizada por la Procuraduría General de La Nación mediante radicado No S-2023-04855, muy respetuosamente solicitud a usted la siguiente información:

- Decreto de incorporación al presupuesto de los recursos del Sistema General de Regalías.
- Documentos que den cuenta de todas las solicitudes y aprobaciones de ajustes al proyecto con sus justificaciones.
- Certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad ejecutora donde se indique la ejecución físico y financiero (anexo 3, contrato de obra e interventoría).

- Justificación de la contratación directa.
- Soportes de concertación con las comunidades durante la ejecución
- Propuesta Económica del adjudicatario con todos sus soportes

En relación con los contratos

- Garantías aprobadas por parte de la entidad ejecutora de acuerdo:

 ✓ Acta de Inicio
 ✓ Otro si No 1 (prórroga N° 1)
 ✓ Otro si No 2 (prórroga N° 2)

- Los documentos soportes de obra e interventoría para la suscripción de los siguientes documentos:

 ✓ Suspensión
 ✓ Reinicio
 ✓ Modificatoria No 1
 ✓ Modificatoria No 2 (Prórroga)
 ✓ Modificatoria No 3 (Prórroga)

- Documentos modificatorios del contrato tales como actas de mayores y menores cantidades de obra, aprobación de precios no pactados, cambios de diseños o especificaciones (incluidas la aprobación y justificación del diseñador), adiciones o contratos adicionales y demás modificaciones que impliquen cambios en plazo contractual (prórrogas) o en el valor inicial del contrato, debidamente justificados por la interventoría, la supervisión, el ordenador del gasto demás funcionarios o contratistas que hayan intervenido en dichas modificaciones.

- Actas parciales tanto de obra e interventoría con todos los documentos soportes.
- Informes de supervisión realizada a todos los contratos celebrados en el marco del Convenio 616 de 2020, Anexo 3 y los contratos de obra e interventoría derivados del Anexo 3, que contengan concepto sobre el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico en relación con el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.

- Documentación que dé cuenta de que el ente ejecutor inicio procesos relacionados con imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los contratistas.
- Identificación del vínculo de internet en el cual se encuentran publicados cada uno de los procesos de selección en el SECOP, indicando si se realizó por SECOP I o SECOP II, o si el proceso se realizó a través de la TVEC.
- Todos los demás documentos que el ente ejecutor considere relevante para el análisis integral del proyecto.

En relación a los pagos:

- Soportes de los anticipos otorgados con su plan de inversión aprobado, si fueron pactados contractualmente. Si el contrato cumple con las condiciones establecidas en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, incluir además: La constitución de una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, plan de inversión del anticipo, soporte de la erogación de recursos del anticipo de la entidad fiduciaria, solicitudes de desembolsos del anticipo, aprobaciones de los desembolsos, constancia de los rendimientos financieros del anticipo y sus correspondiente devolución a la Entidad, constancias de amortización del anticipo y demás soportes que den cuenta el buen manejo del anticipo.
- Soportes de todos los pagos realizados a los contratos, con las amortizaciones aplicadas en cada uno de ellos, en relación con las actas parciales, que incluyan facturas, egresos contables y/u órdenes de pago.
- Todos los demás documentos que el ente ejecutor considere relevante para el análisis integral del proyecto.

Documentos relacionados con nombramientos y posesión.

- Actos administrativos de nombramiento y actas de posesión de todos los servidores públicos que hayan participado en la etapa precontractual y contractual de los contratos celebrados en el marco del Convenio 616 de 2022, Anexo 3 y los contratos (obra e interventoría) derivados del Anexo 3.
- Minutas de los contratos de apoyo a la gestión que participaron en la etapa precontractual de los contratos celebrados en marco del Convenio 616 de 2022, Anexo 3 y los contratos (obra e interventoría) derivados del Anexo 3.
- Actos administrativos de nombramiento del supervisor y contratos de apoyo a la supervisión.
- Manual de funciones expedido por el ente ejecutor.
- Manual de contratación del ente ejecutor.
- Manual de supervisión.
- Manual de interventoría.
- Todos los demás documentos que el ente ejecutor considere relevante para el análisis integral del proyecto.

- Informe suscrito por el Representante Legal de la entidad ejecutora donde se indique la ejecución física, financiera, técnica, administrativa del proyecto (anexo 3) y del avance de las actividades.
- Informar las acciones tomadas por parte de la entidad ejecutora, en relación con el porcentaje de retrasos presentados respecto al cronograma de actividades y señalar si fue necesario dar aviso a la aseguradora, de acuerdo a lo señalado en las conclusiones del

informe de interventoría No 4., periodo del 1 de septiembre de 2022 al 30 de septiembre de 2022.

- Informes de interventoría
 - ✓ Del 28 de febrero al 11 de marzo de 2022
 - ✓ Del 1 de mayo al 31 de 2023
- Señalar el nombre de los funcionarios responsables del reporte de la información en las plataformas SECOP II y Gesproy

- Informes de Gerencia

 - ✓ Del 28 de febrero al 11 de marzo de 2022
 - ✓ Del 1 de junio al 30 de 2022
 - ✓ Del 1 de julio al 31 de 2022
 - ✓ Del 1 de agosto al 31 de 2022
 - ✓ Del 1 de septiembre 30 de 2022
 - ✓ Del 1 de octubre al 31 de 2022
 - ✓ Del 1 de mayo al 31 de mayo de 2023

La información antes relacionada debe hacerse llegar en un periodo no mayor a tres (03) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, lo anterior con el propósito de cumplir con los tiempos establecidos por la Procuraduría General de La Nación.

--
ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO
Secretario De Despacho
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
La Jagua de Ibirico, Cesar

OFICIO GISP - 275 SOLICITUD DE INFORMACIÓN_0001.pdf
3426K

Gmail

obras obras <obras@lajaguadeibirico-cesar.gov.co>

Oficio GISP - 299 Reiteración de Solicitud de Otrosí N° 3 (prórroga 2) y Plan de Contingencia del contrato de obra 158 de 2021.

3 mensajes

obras obras <obras@lajaguadeibirico-cesar.gov.co> 15 de junio de 2023, 8:40
Para: coorproyectosvivienda <coorproyectosvivienda@comfacesar.com>, vivienda@comfacesar.com, direccion@comfacesar.com, luisfelipe.ruizvasquez@gmail.com, alisahamir1992@gmail.com

Consecutivo:
GISP – 299

La Jagua de Ibirico, Cesar – 14 de junio de 2023

Señor
FRANK DAVID MONTERO VILLEGAS
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR "COMFACESAR"
Director Administrativo

Referencia: Convenio 616 de 2020 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA EL DESARROLLO DE UNA POLÍTICA INTEGRAL QUE ARTICULE PROYECTOS DE VIVIENDA, SERVICIOS PÚBLICOS, EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, MEJORAMIENTO DE ENTORNO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, VÍAS EN ARMONÍA CON EL AMBIENTE Y LA PREVENCIÓN DEL RIESGO. ADEMÁS, TODO LO RELACIONADO CON SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

ANEXO 3 Cuyo Objeto es "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR"

Asunto: Reiteración de Solicitud de Otrosí N° 3 (prórroga 2) y Plan de Contingencia del contrato de obra 158 de 2021.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el contrato de obra 158 de 2021 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS DE HASTA CIENTO OCHO (108) SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR" el cual se deriva del Anexo 3 con objeto "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR", tiene como fecha de terminación el 20 de junio de 2023, de acuerdo a OTROSI No 002 del 06 de marzo de 2023 mediante el cual se prórroga el plazo de ejecución inicial por un término de tres (03) meses más y que a la fecha está en trámite el OTROSI N° 003 en atención a solicitud de prórroga realizada por el contratista y avalada por la interventoría de acuerdo a correo electrónico remitido el 01 de junio de 2023 en el cual COMFACESAR nos informa de la prórroga .

La supervisión en el cumplimiento de sus obligaciones tal como lo señala el Convenio Marco 616 de 2020 en la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA – AUDITORIAS Y SUPERVISIÓN *...No obstante Las partes tendrán el derecho de inspeccionar y auditar el proceso completo objeto del estudio, pre-proyecto, programas o servicio objeto de cada uno de los Anexos que firmen las partes, en la oportunidad que así lo considere necesario.*

Para ello, las partes pondrán a disposición de la otra los recursos humanos y de infraestructura necesarios y requeridos para la realización de las auditorias pertinentes..., a través de comunicación del 07 de junio la cual fue remitida mediante correo electrónico se solicitó a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR "COMFACESAR" el Plan de Contingencia presentado por M.A.O CONSORCIO y avalado por la interventoría DELTA ASESORES Y CONSULTORES S.A.S., como soporte de la solicitud de prórroga N° 2 y el OTROSI No 003 (Prórroga N° 2) información que a la fecha no ha sido remitida a la Supervisión, pese a los compromisos adquiridos en lo comités de seguimiento N° 11 y 12 en los cuales se ha solicitado al COMFACESAR remitir de manera oportuna la información que se requiera y que le permita a la entidad conocer en tiempo real el estado de los contratos que se deriven de cada uno de los anexos.

De acuerdo a lo anterior se hace el llamado a COMFACESAR al cumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del CONVENIO 616 DE 2020 específicamente a lo estipulado en la cláusula CUARTA – OBLIGACIONES DE COMFACESAR, literal c) Ejercerá la Gerencia del proyecto en los términos y condiciones que se indicarán en el convenio. d) Ejercerá funciones de Dirección que se requieran para obtener los resultados esperados. e) Velará por la debida ejecución del proyecto.

La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR "COMFACESAR es la encargada de realizar la GERENCIA INTEGRAL a los Anexos que se deriven del Convenio Marco, con el propósito de garantizar a la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico el alcance de las metas y objetivos propuestos e informar de manera oportuna cada una de las situaciones que se presenten y coloquen en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, que le permitan a la entidad tomar acciones correctivas en busca de asegurar el logro del alcance del Convenio de en todos los niveles.

Se solicita se ha llegue de manera inmediata el Plan de Contingencia del contrato de obra 158 de 2021 y un informe detallado del cumplimiento del mismo; esta supervisión ve con preocupación el avance físico del proyecto el cual es del 58.26% al 31 de mayo de 2023 teniendo en cuenta el plazo de ejecución que de acuerdo a la prórroga solicitada por el contratista es hasta 20 de septiembre de 2023, a la fecha ha transcurrido el

79.84% del plazo de ejecución, lo que evidencia que el contratista debe ejecutar un porcentaje físico de obra del 41.74%, en 98 días lo cual corresponde al 20.16% del plazo de ejecución. por tal razón se requiere a COMFACESAR para que se tomen de manera oportuna todas las acciones necesarias que le garanticen a la Alcaldía de La Jagua de Ibirico el cumplimiento del contrato en los tiempos establecidos.

--

ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO
Secretario De Despacho
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
La Jagua de Ibirico, Cesar

OFICIO GISP - 299 REITERACIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN_0001.pdf
2614K

DEIMER ARIEL PEREZ SOLANO <coorproyectosvivienda@comfacesar.com> 20 de junio de 2023, 8:08
Para: obras obras <obras@lajaguadeibirico-cesar.gov.co>
Cc: vivienda@comfacesar.com, direccion@comfacesar.com, luisfelipe.ruizvasquez@gmail.com, alisahamir1992@gmail.com

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito adjuntar respuesta a la solicitud de la referencia
[El texto citado está oculto]
--

DEIMER A. PEREZ SOLANO
Coordinador de Proyectos de Vivienda
COMFACESAR
Calle 14 No. 14 - 66 piso 4
PBX: (+57) (5) 5846414
Cel.: 3017915081
coorproyectosvivienda@comfacesar.com

4 adjuntos



image004.png
28K

Respuesta comunicacion GISP 299.pdf
1415K

otrosieslajagua.zip
1292K

Solicitud y aval prorroga contrato 158-2020.pdf
3863K

obras obras <obras@lajaguadeibirico-cesar.gov.co> 21 de junio de 2023, 15:15
Para: lainec1011@gmail.com

[El texto citado está oculto]

4 adjuntos



image004.png
28K

Respuesta comunicacion GISP 299.pdf
1415K

otrosieslajagua.zip
1292K

Solicitud y aval prorroga contrato 158-2020.pdf
3863K

Gmail

obras obras <obras@lajaguadeibirico-cesar.gov.co>

Oficio GISP - 358 - Incumplimiento del Plan de Contingencia y Traslado de observaciones evidenciadas en obra

1 mensaje

obras obras <obras@lajaguadeibirico-cesar.gov.co> 12 de julio de 2023, 9:58
Para: coorproyectosvivienda <coorproyectosvivienda@comfacesar.com>, direccion@comfacesar.com, vivienda@comfacesar.com, luisfelipe.ruizvasquez@gmail.com, alisahamir1992@gmail.com
Cc: CONTRATACIÓN - LA JAGUA DE IBIRICO <contratacion@lajaguadeibirico-cesar.gov.co>, Alcaldia de La Jagua de Ibirico <alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co>

Buenos días

Doctor
FRANK DAVID MONTERO VILLEGAS
Director Administrativo
COMFACESAR

Mediante la presente me permito adjuntar Oficio GISP - 358 - Incumplimiento del Plan de Contingencia y Traslado de observaciones, Informe de visita del 30 de junio de 2023 y Acta de visita del 15 de junio de 2023.

Lo anterior para su conocimiento y que desde su despacho se adelanten las acciones pertinentes que nos permitan el cumplimiento del objeto contractual de Anexo 3 y el contrato de obra 158 de 2021 derivado de este.

Agradezco su atención y oportuna colaboración.

--
ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO
Secretario De Despacho
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
La Jagua de Ibirico, Cesar

3 adjuntos

- **OFICIO GISP - 358 - Incumplimiento del plan de contigencia y Traslado de observaciones evidenciadas en Obra_0001.pdf** 3643K
- **Acta de visita 15 de junio Anexo 3.pdf** 1529K
- **INFORME - VISITA 30 DE JUNIO.pdf** 3470K

Gmail **obras obras <obras@lajaguadeibirico-cesar.gov.co>**

OFICIO GISP - 395 INCUMPLIMIENTO DE SOLICITUD REALIZADA MEDIANTE OFICIO GISP - 358

5 mensajes

obras obras <obras@lajaguadeibirico-cesar.gov.co> 27 de julio de 2023, 17:44
Para: coorproyectosvivienda <coorproyectosvivienda@comfacesar.com>, vivienda@comfacesar.com, direccion@comfacesar.com, luisfelipe.ruizvasquez@gmail.com, Alcaldia de La Jagua de Ibirico <alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co>, CONTRATACIÓN - LA JAGUA DE IBIRICO <contratacion@lajaguadeibirico-cesar.gov.co>

Buenas tardes,

Mediante la presente adjunto oficio GISP - 395

--
ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO
Secretario De Despacho
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
La Jagua de Ibirico, Cesar

OFICIO GISP-395 - INCUMPLIMIENTO DE SOLICTUD REALIZADA MEDIANTE OFICIO GISP-358_0001.pdf
2566K

FRANK DAVID MONTERO VILLEGAS <direccion@comfacesar.com> 28 de julio de 2023, 16:57
Para: obras obras <obras@lajaguadeibirico-cesar.gov.co>
Cc: coorproyectosvivienda <coorproyectosvivienda@comfacesar.com>, vivienda@comfacesar.com, Alcaldia de La Jagua de Ibirico <alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co>, CONTRATACIÓN - LA JAGUA DE IBIRICO <contratacion@lajaguadeibirico-cesar.gov.co>, VICTOR MANUEL RUEDA RODRIGUEZ <juridica@comfacesar.com>

Ingeniero.
ALISAHAMIR LASSO OSPINO
Secretario de Infraestructura
Municipio de La Jagua de Ibirico-Cesar.

Referencia: *"ANEXO No. 3 AL CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR – COMFACESAR, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR*

Asunto: Respuesta a comunicación No GISP-395 del 27 de julio de 2023.



ALCALDÍA DE
LA JAGUA DE IBIRICO



OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

Oficio N° 2023CCFCDA0190 - RTA GISP-395 Anexo 3.pdf
1126K

Alcaldia de La Jagua de Ibirico <alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co> 28 de julio de 2023, 17:12
Para: alisahamir1992@gmail.com, obras obras <obras@lajaguadeibirico-cesar.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **FRANK DAVID MONTERO VILLEGAS** <direccion@comfacesar.com>
Date: vie, 28 jul 2023 a las 16:57
Subject: Re: OFICIO GISP - 395 INCUMPLIMIENTO DE SOLICITUD REALIZADA MEDIANTE OFICIO GISP - 358
To: obras obras <obras@lajaguadeibirico-cesar.gov.co>
Cc: coorproyectosvivienda <coorproyectosvivienda@comfacesar.com>, <vivienda@comfacesar.com>, Alcaldia de La Jagua de Ibirico <alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co>, CONTRATACIÓN - LA JAGUA DE IBIRICO <contratacion@lajaguadeibirico-cesar.gov.co>, VICTOR MANUEL RUEDA RODRIGUEZ <juridica@comfacesar.com>

[El texto citado está oculto]

Oficio N° 2023CCFCDA0190 - RTA GISP-395 Anexo 3.pdf
1126K

obras obras <obras@lajaguadeibirico-cesar.gov.co> 28 de julio de 2023, 17:36
Para: lainec1011@gmail.com

---------- Forwarded message ---------
De: **FRANK DAVID MONTERO VILLEGAS** <direccion@comfacesar.com>
Date: vie, 28 jul 2023 a las 15:57
Subject: Re: OFICIO GISP - 395 INCUMPLIMIENTO DE SOLICITUD REALIZADA MEDIANTE OFICIO GISP - 358
To: obras obras <obras@lajaguadeibirico-cesar.gov.co>
Cc: coorproyectosvivienda <coorproyectosvivienda@comfacesar.com>, <vivienda@comfacesar.com>, Alcaldia de La Jagua de Ibirico <alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co>, CONTRATACIÓN - LA JAGUA DE IBIRICO <contratacion@lajaguadeibirico-cesar.gov.co>, VICTOR MANUEL RUEDA RODRIGUEZ <juridica@comfacesar.com>

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

Oficio N° 2023CCFCDA0190 - RTA GISP-395 Anexo 3.pdf
1126K

Gmail

obras obras <obras@lajaguadeibirico-cesar.gov.co>

OFICIO GISP 318 - TRASLADO DE INFORME DE OBSERVACIONES - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

4 mensajes

obras obras <obras@lajaguadeibirico-cesar.gov.co> 21 de junio de 2023, 18:15
Para: coorproyectosvivienda <coorproyectosvivienda@comfacesar.com>, alisahamir1992@gmail.com, luisfelipe.ruizvasquez@gmail.com, vivienda@comfacesar.com, direccion@comfacesar.com

Adjunto Oficio e Informe de Observaciones
ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO
Secretario De Despacho
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
La Jagua de Ibirico, Cesar

2 adjuntos

OFICIO GISP 318 - TRASLADO DE INFORME DE OBSERVACIONES_0001.pdf
956K

2023EE0100282 CAT_2665_2022_1 COMUNICADO DE OBSERVACIONES LA JAGUA.pdf
416K

DEIMER ARIEL PEREZ SOLANO <coorproyectosvivienda@comfacesar.com> 28 de junio de 2023, 19:24
Para: obras obras <obras@lajaguadeibirico-cesar.gov.co>
Cc: alisahamir1992@gmail.com, luisfelipe.ruizvasquez@gmail.com, vivienda@comfacesar.com, direccion@comfacesar.com

Cordial saludo

Adjuntamos respuesta a su requerimiento

Comfacesar-Respuesta comunicación GISP 318.pdf

Soportes Respuesta informe contraloria.rar

El mié, 21 jun 2023 a las 18:15, obras obras (<obras@lajaguadeibirico-cesar.gov.co>) escribió:

> Adjunto Oficio e Informe de Observaciones
> ***ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO***

Secretario De Despacho
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
La Jagua de Ibirico, Cesar

--

DEIMER A. PEREZ SOLANO

Coordinador de Proyectos de Vivienda

COMFACESAR

Calle 14 No. 14 - 66 piso 4

PBX: (+57) (5) 5846414

Cel.: 3017915081

coorproyectosvivienda@comfacesar.com



image004.png
28K

obras obras <obras@lajaguadeibirico-cesar.gov.co> 29 de junio de 2023, 14:26
Para: lainec1011@gmail.com

---------- Forwarded message ---------
De: **DEIMER ARIEL PEREZ SOLANO** <coorproyectosvivienda@comfacesar.com>
Date: mié, 28 jun 2023 a las 18:24
Subject: Re: OFICIO GISP 318 - TRASLADO DE INFORME DE OBSERVACIONES - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
To: obras obras <obras@lajaguadeibirico-cesar.gov.co>
Cc: <alisahamir1992@gmail.com>, <luisfelipe.ruizvasquez@gmail.com>, <vivienda@comfacesar.com>, <direccion@comfacesar.com>

Cordial saludo

Adjuntamos respuesta a su requerimiento

obras obras <obras@lajaguadeibirico-cesar.gov.co> 29 de junio de 2023, 14:26
Para: luismiguelgallego788@gmail.com, miguelfer08.mfsv@gmail.com

---------- Forwarded message ---------
De: **obras obras** <obras@lajaguadeibirico-cesar.gov.co>
Date: jue, 29 jun 2023 a las 13:26
Subject: Fwd: OFICIO GISP 318 - TRASLADO DE INFORME DE OBSERVACIONES - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
To: <lainec1011@gmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **DEIMER ARIEL PEREZ SOLANO** <coorproyectosvivienda@comfacesar.com>
Date: mié, 28 jun 2023 a las 18:24
Subject: Re: OFICIO GISP 318 - TRASLADO DE INFORME DE OBSERVACIONES - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
To: obras obras <obras@lajaguadeibirico-cesar.gov.co>
Cc: <alisahamir1992@gmail.com>, <luisfelipe.ruizvasquez@gmail.com>, <vivienda@comfacesar.com>, <direccion@comfacesar.com>

Cordial saludo

Adjuntamos respuesta a su requerimiento

Comfacesar-Respuesta comunicación GISP 318.pdf

Soportes Respuesta informe contraloria.rar

El mié, 21 jun 2023 a las 18:15, obras obras (<obras@lajaguadeibirico-cesar.gov.co>) escribió:

> Adjunto Oficio e Informe de Observaciones
> ***ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO***
> **Secretario De Despacho**
> **Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas**
> **La Jagua de Ibirico, Cesar**

--

Gmail

obras obras <obras@lajaguadeibirico-cesar.gov.co>

Reiteración de Solicitud de Información

2 mensajes

obras obras <obras@lajaguadeibirico-cesar.gov.co> 9 de junio de 2023, 14:19
Para: coorproyectosvivienda <coorproyectosvivienda@comfacesar.com>, vivienda@comfacesar.com, luisfelipe.ruizvasquez@gmail.com, direccion@comfacesar.com

La Jagua de Ibirico, Cesar – 09 de junio de 2023

Señor
FRANK DAVID MONTERO VILLEGAS
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR "COMFACESAR"
Director Administrativo

Referencia: Convenio 616 de 2020 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA EL DESARROLLO DE UNA POLÍTICA INTEGRAL QUE ARTICULE PROYECTOS DE VIVIENDA, SERVICIOS PÚBLICOS, EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, MEJORAMIENTO DE ENTORNO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, VÍAS EN ARMONÍA CON EL AMBIENTE Y LA PREVENCIÓN DEL RIESGO. ADEMÁS, TODO LO RELACIONADO CON SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

ANEXO 3 Cuyo Objeto es "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR".

Asunto: Reiteración Solicitud de Información

En atención a oficio GISP -275 a través del cual se solicita se remita la información solicitada con el propósito de dar respuesta a requerimiento de la Procuraduría General de La Nación, me permito manifestar que mediante oficio S-2023-052109 se concede por este ente de control prorroga hasta el día 14 de junio de 2023 para que la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico remita la documentación solicitada.

De acuerdo a lo anterior de manera reiterada solicito se remita lo solicitado mediante oficio GISP -275 a más tardar el martes 13 de junio de 2023 antes de 2:00 pm, con el propósito de dar respuesta en los términos requeridos.

De manera me permito citar nuevamente lo solicitado:

- Decreto de incorporación al presupuesto de los recursos del Sistema General de Regalías.
- Documentos que den cuenta de todas las solicitudes y aprobaciones de ajustes al proyecto con sus justificaciones.

- Certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad ejecutora donde se indique la ejecución físico y financiero (anexo 3, contrato de obra e interventoría).

- Justificación de la contratación directa.
- Soportes de concertación con las comunidades durante la ejecución
- Propuesta Económica del adjudicatario con todos sus soportes

En relación con los contratos

- Garantías aprobadas por parte de la entidad ejecutora de acuerdo:

 ✓ Acta de Inicio
 ✓ Otro si No 1 (prórroga N° 1)
 ✓ Otro si No 2 (prórroga N° 2)

- Los documentos soportes de obra e interventoría para la suscripción de los siguientes documentos:

 ✓ Suspensión
 ✓ Reinicio
 ✓ Modificatoria No 1
 ✓ Modificatoria No 2 (Prórroga)
 ✓ Modificatoria No 3 (Prórroga)

- Documentos modificatorios del contrato tales como actas de mayores y menores cantidades de obra, aprobación de precios no pactados, cambios de diseños o especificaciones (incluidas la aprobación y justificación del diseñador), adiciones o contratos adicionales y demás modificaciones que impliquen cambios en plazo contractual (prórrogas) o en el valor inicial del contrato, debidamente justificados por la interventoría, la supervisión, el ordenador del gasto demás funcionarios o contratistas que hayan intervenido en dichas modificaciones.

- Actas parciales tanto de obra e interventoría con todos los documentos soportes.
- Informes de supervisión realizada a todos los contratos celebrados en el marco del Convenio 616 de 2020, Anexo 3 y los contratos de obra e interventoría derivados del Anexo 3, que contengan concepto sobre el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico en relación con el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.
- Documentación que dé cuenta de que el ente ejecutor inicio procesos relacionados con imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los contratistas.
- Identificación del vínculo de internet en el cual se encuentran publicados cada uno de los procesos de selección en el SECOP, indicando si se realizó por SECOP I o SECOP II, o si el proceso se realizó a través de la TVEC.
- Todos los demás documentos que el ente ejecutor considere relevante para el análisis integral del proyecto.

En relación a los pagos:

- Soportes de los anticipos otorgados con su plan de inversión aprobado, si fueron pactados contractualmente. Si el contrato cumple con las condiciones establecidas en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, incluir además: La constitución de una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, plan de inversión del anticipo, soporte de la erogación de recursos del anticipo de la entidad fiduciaria, solicitudes de desembolsos del anticipo, aprobaciones de los desembolsos, constancia de los rendimientos financieros del anticipo y sus correspondiente devolución a la Entidad, constancias de amortización del anticipo y demás soportes que den cuenta el buen manejo del anticipo.
- Soportes de todos los pagos realizados a los contratos, con las amortizaciones aplicadas en cada uno de ellos, en relación con las actas parciales, que incluyan facturas, egresos contables y/u órdenes de pago.
- Todos los demás documentos que el ente ejecutor considere relevante para el análisis integral del proyecto.

Documentos relacionados con nombramientos y posesión.

- Actos administrativos de nombramiento y actas de posesión de todos los servidores públicos que hayan participado en la etapa precontractual y contractual de los contratos celebrados en el marco del Convenio 616 de 2022, Anexo 3 y los contratos (obra e interventoría) derivados del Anexo 3.
- Minutas de los contratos de apoyo a la gestión que participaron en la etapa precontractual de los contratos celebrados en marco del Convenio 616 de 2022, Anexo 3 y los contratos (obra e interventoría) derivados del Anexo 3.
- Actos administrativos de nombramiento del supervisor y contratos de apoyo a la supervisión.
- Manual de funciones expedido por el ente ejecutor.
- Manual de contratación del ente ejecutor.
- Manual de supervisión.
- Manual de interventoría.
- Todos los demás documentos que el ente ejecutor considere relevante para el análisis integral del proyecto.

- Informe suscrito por el Representante Legal de la entidad ejecutora donde se indique la ejecución física, financiera, técnica, administrativa del proyecto (anexo 3) y del avance de las actividades.
- Informar las acciones tomadas por parte de la entidad ejecutora, en relación con el porcentaje de retrasos presentados respecto al cronograma de actividades y señalar si fue necesario dar aviso a la aseguradora, de acuerdo a lo señalado en las conclusiones del informe de interventoría No 4., periodo del 1 de septiembre de 2022 al 30 de septiembre de 2022.
- Informes de interventoría
 - ✓ Del 28 de febrero al 11 de marzo de 2022
 - ✓ Del 1 de mayo al 31 de 2023
- Señalar el nombre de los funcionarios responsables del reporte de la información en las plataformas SECOP II y Gesproy

- Informes de Gerencia

- ✓ Del 28 de febrero al 11 de marzo de 2022
- ✓ Del 1 de junio al 30 de 2022
- ✓ Del 1 de julio al 31 de 2022
- ✓ Del 1 de agosto al 31 de 2022
- ✓ Del 1 de septiembre 30 de 2022
- ✓ Del 1 de octubre al 31 de 2022
- ✓ Del 1 de mayo al 31 de mayo de 2023

Agradezco su oportuna colaboración.

--
ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO
Secretario De Despacho
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
La Jagua de Ibirico, Cesar

2 adjuntos

Radicado_S-2023-052109.pdf
72K

OFICIO GISP - 275 SOLICITUD DE INFORMACIÓN_0001.pdf
3426K

obras obras <obras@lajaguadeibirico-cesar.gov.co> 23 de junio de 2023, 16:15
Para: ing.yeramendoza@gmail.com

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

Radicado_S-2023-052109.pdf
72K

OFICIO GISP - 275 SOLICITUD DE INFORMACIÓN_0001.pdf
3426K

Gmail

obras obras <obras@lajaguadeibirico-cesar.gov.co>

REITERACIÓN DE SOLICITUD DE OTROSI No 3 PRORROGA 2 DEL CONTRATO DE OBRA 158-2021

1 mensaje

obras obras <obras@lajaguadeibirico-cesar.gov.co> 22 de junio de 2023, 15:57
Para: coorproyectosvivienda <coorproyectosvivienda@comfacesar.com>, luisfelipe.ruizvasquez@gmail.com
Cco: lainec1011@gmail.com

Muy buenas tardes

--
ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO
Secretario De Despacho
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
La Jagua de Ibirico, Cesar

2 adjuntos

REITERACION DE SOLICITUD DE OTROSI_0001.pdf
2022K

COMITE DE SEGUIMIENTO No 12_0001.pdf
9525K

- Certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad ejecutora donde se indique la ejecución físico y financiero (anexo 3, contrato de obra e interventoría).

- Justificación de la contratación directa.
- Soportes de concertación con las comunidades durante la ejecución
- Propuesta Económica del adjudicatario con todos sus soportes

En relación con los contratos

- Garantías aprobadas por parte de la entidad ejecutora de acuerdo:

 - ✓ Acta de Inicio
 - ✓ Otro si No 1 (prórroga N° 1)
 - ✓ Otro si No 2 (prórroga N° 2)

- Los documentos soportes de obra e interventoría para la suscripción de los siguientes documentos:

 - ✓ Suspensión
 - ✓ Reinicio
 - ✓ Modificatoria No 1
 - ✓ Modificatoria No 2 (Prórroga)
 - ✓ Modificatoria No 3 (Prórroga)

- Documentos modificatorios del contrato tales como actas de mayores y menores cantidades de obra, aprobación de precios no pactados, cambios de diseños o especificaciones (incluidas la aprobación y justificación del diseñador), adiciones o contratos adicionales y demás modificaciones que impliquen cambios en plazo contractual (prórrogas) o en el valor inicial del contrato, debidamente justificados por la interventoría, la supervisión, el ordenador del gasto demás funcionarios o contratistas que hayan intervenido en dichas modificaciones.

- Actas parciales tanto de obra e interventoría con todos los documentos soportes.
- Informes de supervisión realizada a todos los contratos celebrados en el marco del Convenio 616 de 2020, Anexo 3 y los contratos de obra e interventoría derivados del Anexo 3, que contengan concepto sobre el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico en relación con el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.
- Documentación que dé cuenta de que el ente ejecutor inicio procesos relacionados con imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los contratistas.
- Identificación del vínculo de internet en el cual se encuentran publicados cada uno de los procesos de selección en el SECOP, indicando si se realizó por SECOP I o SECOP II, o si el proceso se realizó a través de la TVEC.
- Todos los demás documentos que el ente ejecutor considere relevante para el análisis integral del proyecto.

En relación a los pagos:

- Soportes de los anticipos otorgados con su plan de inversión aprobado, si fueron pactados contractualmente. Si el contrato cumple con las condiciones establecidas en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, incluir además: La constitución de una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, plan de inversión del anticipo, soporte de la erogación de recursos del anticipo de la entidad fiduciaria, solicitudes de desembolsos del anticipo, aprobaciones de los desembolsos, constancia de los rendimientos financieros del anticipo y sus correspondiente devolución a la Entidad, constancias de amortización del anticipo y demás soportes que den cuenta el buen manejo del anticipo.
- Soportes de todos los pagos realizados a los contratos, con las amortizaciones aplicadas en cada uno de ellos, en relación con las actas parciales, que incluyan facturas, egresos contables y/u órdenes de pago.
- Todos los demás documentos que el ente ejecutor considere relevante para el análisis integral del proyecto.

Documentos relacionados con nombramientos y posesión.

- Actos administrativos de nombramiento y actas de posesión de todos los servidores públicos que hayan participado en la etapa precontractual y contractual de los contratos celebrados en el marco del Convenio 616 de 2022, Anexo 3 y los contratos (obra e interventoría) derivados del Anexo 3.
- Minutas de los contratos de apoyo a la gestión que participaron en la etapa precontractual de los contratos celebrados en marco del Convenio 616 de 2022, Anexo 3 y los contratos (obra e interventoría) derivados del Anexo 3.
- Actos administrativos de nombramiento del supervisor y contratos de apoyo a la supervisión.
- Manual de funciones expedido por el ente ejecutor.
- Manual de contratación del ente ejecutor.
- Manual de supervisión.
- Manual de interventoría.
- Todos los demás documentos que el ente ejecutor considere relevante para el análisis integral del proyecto.

- Informe suscrito por el Representante Legal de la entidad ejecutora donde se indique la ejecución física, financiera, técnica, administrativa del proyecto (anexo 3) y del avance de las actividades.
- Informar las acciones tomadas por parte de la entidad ejecutora, en relación con el porcentaje de retrasos presentados respecto al cronograma de actividades y señalar si fue necesario dar aviso a la aseguradora, de acuerdo a lo señalado en las conclusiones del informe de interventoría No 4., periodo del 1 de septiembre de 2022 al 30 de septiembre de 2022.
- Señalar el nombre de los funcionarios responsables del reporte de la información en las plataformas SECOP II y Gesproy

Agradezco su oportuna colaboración.

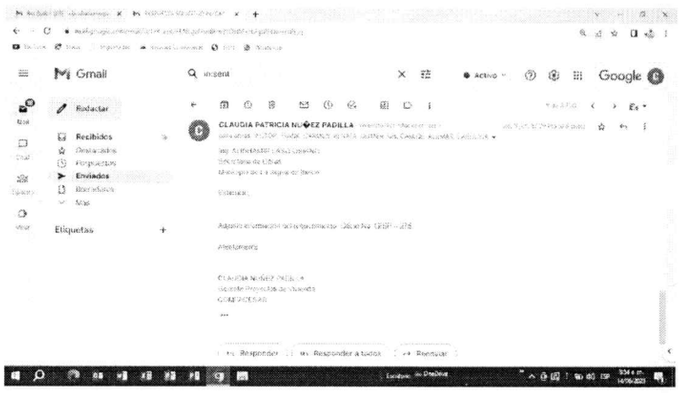
--
ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO
Secretario De Despacho
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
La Jagua de Ibirico, Cesar

CLAUDIA PATRICIA NU�EZ PADILLA <vivienda@comfacesar.com> 14 de junio de 2023, 8:57
Para: FRANK DAVID MONTERO VILLEGAS <direccion@comfacesar.com>
Cc: ALEMAR ANDRE GRANADILLO VIDAL <alianzas@comfacesar.com>, CARLOS ALFONSO ECHEVERRI HERRERA <cumplimiento@comfacesar.com>, CUADRADO HERRERA LISBETH PATRICIA <gerenciafinanciera@comfacesar.com>, DEIMER ARIEL PEREZ SOLANO <coorproyectosvivienda@comfacesar.com>, JULIO ALBERTO ACOSTA FELIZOLA <subadministrativayfinanciera@comfacesar.com>, VICTOR MANUEL RUEDA RODRIGUEZ <juridica@comfacesar.com>, obras obras <obras@lajaguadeibirico-cesar.gov.co>

Estimado Ing. ALISAHAMIR
Secretario de Obras
Municipio de La Jagua de Ibirico

Cordial saludo,

Me permito CONFIRMAR que la información requerida se envió a su correo con copia a los otros usuarios el viernes 9 de junio de 2023, tal como se visualiza en el capture a continuación.



Atentamente,

CLAUDIA NUÑEZ PADILLA
Gerente Proyectos de Vivienda
COMFACESAR

El mié, 14 jun 2023 a las 8:35, FRANK DAVID MONTERO VILLEGAS (<direccion@comfacesar.com>) escribió:

> ---------- Mensaje reenviado ---------
> De: **obras obras** <obras@lajaguadeibirico-cesar.gov.co>
> Fecha: El mié, 14 de jun. de 2023 a la(s) 8:29 a.m.
> Asunto: Segunda Reiteración Solicitud de Información
> Para: coorproyectosvivienda <coorproyectosvivienda@comfacesar.com>, <vivienda@comfacesar.com>, <direccion@comfacesar.com>, <luisfelipe.ruizvasquez@gmail.com>
> Cc: <alisahamir1992@gmail.com>
> [El texto citado está oculto]

obras obras <obras@lajaguadeibirico-cesar.gov.co> 14 de junio de 2023, 9:58
Para: lainec1011@gmail.com

[El texto citado está oculto]

CLAUDIA PATRICIA NU€EZ PADILLA <vivienda@comfacesar.com> 14 de junio de 2023, 10:00
Para: obras obras <obras@lajaguadeibirico-cesar.gov.co>
Cc: coorproyectosvivienda <coorproyectosvivienda@comfacesar.com>, direccion@comfacesar.com, luisfelipe.ruizvasquez@gmail.com, alisahamir1992@gmail.com, CAROLINA MARIA APONTE MEJIA <asistentevivienda@comfacesar.com>

Gmail

obras obras <obras@lajaguadeibirico-cesar.gov.co>

Segunda Reiteración Solicitud de Información

4 mensajes

obras obras <obras@lajaguadeibirico-cesar.gov.co> 14 de junio de 2023, 8:29
Para: coorproyectosvivienda <coorproyectosvivienda@comfacesar.com>, vivienda@comfacesar.com, direccion@comfacesar.com, luisfelipe.ruizvasquez@gmail.com
Cc: alisahamir1992@gmail.com

La Jagua de Ibirico, Cesar – 14 de junio de 2023

Señor
FRANK DAVID MONTERO VILLEGAS
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR "COMFACESAR"
Director Administrativo

Referencia: Convenio 616 de 2020 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA EL DESARROLLO DE UNA POLÍTICA INTEGRAL QUE ARTICULE PROYECTOS DE VIVIENDA, SERVICIOS PÚBLICOS, EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, MEJORAMIENTO DE ENTORNO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, VÍAS EN ARMONÍA CON EL AMBIENTE Y LA PREVENCIÓN DEL RIESGO. ADEMÁS, TODO LO RELACIONADO CON SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

ANEXO 3 Cuyo Objeto es "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR".

Asunto: Segunda Reiteración Solicitud de Información

De manera respetuosa solicitud se remita la información requerida mediante el oficio GISP -275 y la cual fue solicitada nuevamente a través de correo electrónico del 09 de junio de 2023, lo anterior con el propósito de atender requerimiento realizado por la Procuraduría General de La Nación mediante oficio S-2023-048551.

De igual manera se requiere que de manera formal se dé respuesta al oficio GISP -275, teniendo en cuenta que en correo electrónico remitido el día 09 de junio de 2023 a las 23:11 pm, se remite información de manera parcial, quedando pendiente un alto porcentaje de la información solicitada, por tal razón se requiere que a través de comunicación se atienda lo requerido dando claridad si se cuenta con la información por parte de Comfacesar o no aplica de acuerdo al caso.

De acuerdo a lo anterior la información pendiente debe hacerse llegar el día de hoy 14 de junio antes de 2:00 pm, con el propósito de dar respuesta en los términos requeridos.

De manera me permito citar nuevamente lo solicitado:

- Decreto de incorporación al presupuesto de los recursos del Sistema General de Regalías.
- Documentos que den cuenta de todas las solicitudes y aprobaciones de ajustes al proyecto con sus justificaciones.

INFORME DE VISITA

I. INFORME PRESENTADO A:
ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO
Secretario de Infraestructura y Obras
Supervisor

II. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE LA VISITA:	30 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE ELABORACIÓN:	06 DE JULIO 2023
MOTIVO DE LA VISITA:	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN

III. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO:	158 DE 2021
CONTRATISTA:	M.A.O. CONSORCIO
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS DE HASTA CIENTO OCHO (108) SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR

IV. INFORMACIÓN DEL ANEXO

ANEXO:	3
CONTRATISTA:	CAJA DE COMPENSANCIÓN FAMILIAR DEL CESAR
OBJETO DEL ANEXO:	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

.

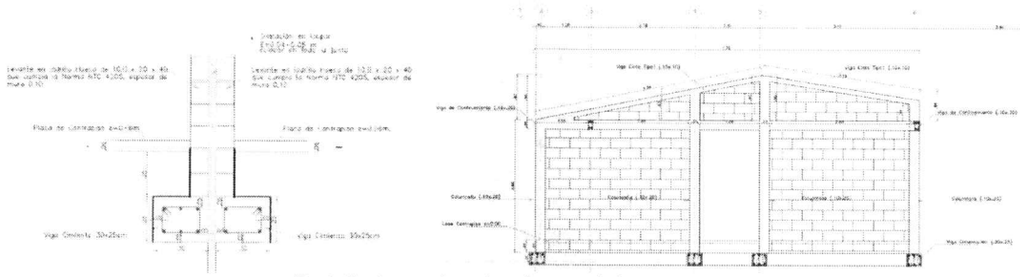
En el desarrollo de las obras que se ejecutan a través del contrato de obra 158 de 2021 derivadas del Anexo 3 objeto del Convenio Marco de Asociación 616 de 2026 denominado AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA EL DESARROLLO DE UNA POLÍTICA INTEGRAL QUE ARTICULE PROYECTOS DE VIVIENDA, SERVICIOS PÚBLICOS, EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, MEJORAMIENTO DE ENTORNO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, VÍAS EN ARMONÍA CON EL AMBIENTE Y LA PREVENCIÓN DEL RIESGO. ADEMÁS, TODO LO RELACIONADO CON SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR, se realiza visita de seguimiento a la ejecución de las viviendas.

Durante la visita se realizó inspección a la ejecución de las viviendas que se encuentran en construcción en donde se evidenciaron las siguientes observaciones:

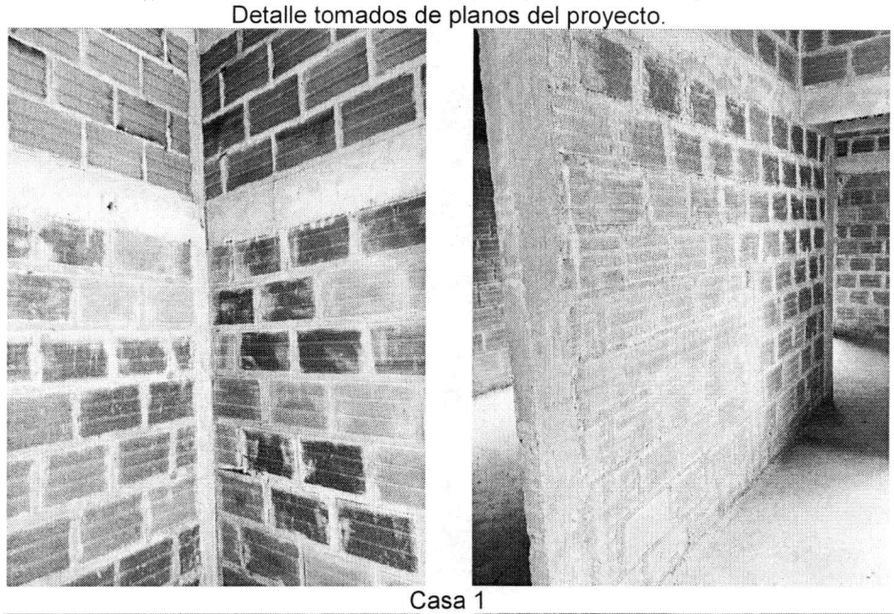
MANZANA 1

Se evidencia que la mampostería presenta residuos de mortero de pega (mampostería manchada).
Especificaciones Técnicas: ***MURO DE .10 DE ESPESOR EN BLOQUE ARCILLA No. 4 - 0.10X0.20X0.30MORTERO DE PEGA 1.4-A LA VISTA Y RANURADO*** *La mampostería debe ajustarse de acuerdo con lo estipulado en los planos, teniendo en cuenta que todos los muros correspondan exactamente al diseño y espesores indicados.* Es evidente que la mampostería instalada no cumple con lo señalado en la especificación, en la cual es clara que la mampostería es a la vista, por tal razón en el momento de la instalación debió tenerse en cuenta todas las medidas preventivas que garantizaran un acabado de acuerdo a lo concebido, la mampostería se encuentra sucia por material sobrante de pega y por residuos de la viga aérea. Los ladrillos no son homogéneos.

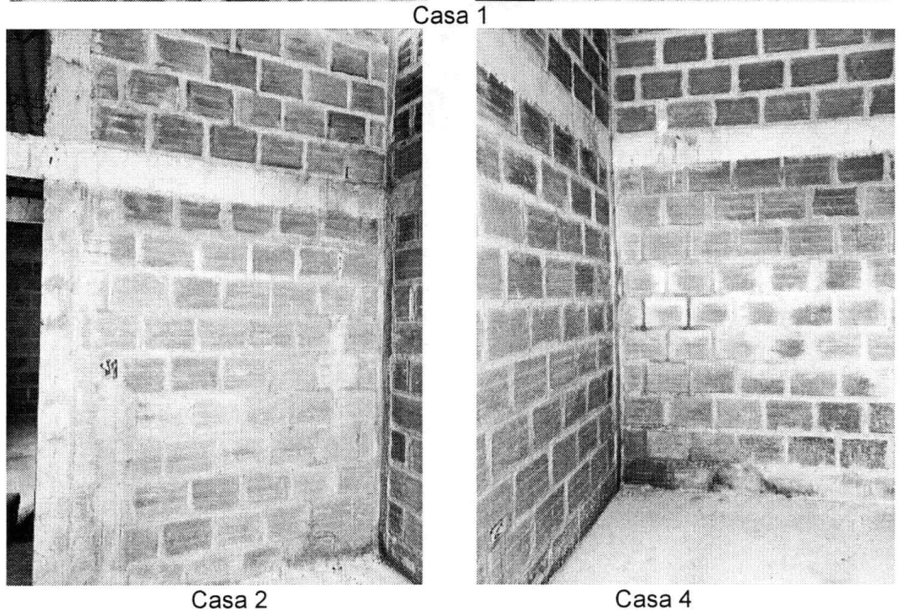
EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23



Detalle tomados de planos del proyecto.



Casa 1



Casa 2 Casa 4

Instalación de ladrillos que no conservan su integridad (partidos)

Se encuentran ladrillos fracturados instalados, es claro que estos se encontraban con sus lados desiguales antes de la respectiva instalación.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23